

## **“DESAPARICIÓN FORZADA EN CALI”**

*Estrategias estatales y no estatales frente a la problemática. Percepciones de los familiares de desaparecidos*



### **ESTUDIANTES:**

WILMER CHÁVEZ AGUIRRE  
TATIANA LIZETH HURTADO MEZA  
YASMÍN ALEJANDRA MORENO MUÑOZ

### **DIRECTORA:**

ELSA MARÍA PÉREZ

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO  
TRABAJO SOCIAL**

*DESAPARECIDOS ...*

*“ Están en algún sitio / concertados  
desconcertados / sordos,  
buscándose / buscándonos  
bloqueados por los signos y las dudas  
contemplando las verjas de las plazas  
los timbres de las puertas / las viejas azoteas  
ordenando sus sueños, sus olvidos  
quizá convalcientes de su muerte privada*

*Nadie les ha explicado con certeza  
si ya se fueron o si no  
si son pancartas o temblores  
sobrevivientes o resposos  
ven pasar árboles y pájaros  
e ignoran a qué sombra pertenecen*

*Cuando empezaron a desaparecer  
hace tres cinco, siete ceremonias  
a desaparecer como sin sangre  
como sin rastro, y sin motivo  
vieron por la ventana de su ausencia  
lo que quedaba atrás / ese andamiaje  
de abrazos cielo y humo*

*Cuando empezaron a desaparecer  
como el oasis en los espejismos  
a desaparecer sin últimas palabras  
tenían en sus manos los trocitos  
de cosas que querían*

*Están en algún sitio / nube o tumba  
están en algún sitio / estoy seguro  
allá en el sur del alma*

*Es posible que hayan extraviado la brújula  
y hoy, vaguen preguntando, preguntando  
dónde carajo queda el buen amor  
porque vienen del odio”  
Mario Benedetti*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Agradecimientos</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>CAPITULO I</b> .....	7
<b>1. Consideraciones generales</b> .....	7
<b>2. Consideraciones metodológicas</b> .....	9
<b>3. Consideraciones teórico- conceptuales</b> .....	14
<b>4. Contexto de la desaparición forzada en Cali</b> .....	24
<b>CAPÍTULO II:</b> .....	36
<b>CAPÍTULO III:</b> .....	57
<b>CAPÍTULO IV:</b> .....	68
<b>CAPÍTULO V:</b> .....	75
<b>Consideraciones finales</b> .....	87
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	92
<b>CIBERGRAFIA</b> .....	95

## **Agradecimientos**

Asumir todo el proceso que conlleva una investigación y verlo materializado en este documento nos genera una gran satisfacción, es un logro más en nuestro proceso formativo y la entrada al mundo profesional; por tal razón sólo nos queda dar infinitas gracias a todas aquellas personas que con sus conocimientos, ideas y motivación aportaron al desarrollo de nuestra propuesta investigativa.

En primer lugar, sinceros agradecimientos a la docente Elsa María Pérez, quien con paciencia y sabiduría nos acompañó y nos ayudó a orientar la investigación. Agradecemos a las personas que participaron directamente de la investigación, permitiéndonos compartir sus espacios cotidianos y a su vez conocer sus diferentes experiencias en relación a la problemática de desaparición forzada, especialmente a los familiares de desaparecidos, por la confianza depositada en nosotros y en nuestro proceso.

Igualmente agradecemos a los y las compañeras que directa e indirectamente nos brindaron su apoyo, aportando sus ideas, saberes y consejos; por último y no menos importante, agradecemos a nuestros familiares y amigos que siempre estuvieron pendientes de nuestro sentir y del desarrollo de la investigación, apoyándonos y motivándonos de todas las maneras posibles. Gracias a todos por acompañarnos y aportar en nuestro proceso formativo, son un eje central de este trabajo, pues sin su colaboración y disposición nuestra propuesta no sería una realidad.

## Introducción.

En Colombia la violencia es una problemática reiterada, se consolida a través de diferentes expresiones del conflicto armado que atentan contra la integridad física, mental y emocional de diferentes personas y sus familias. Una de estas expresiones es la desaparición forzada, un delito que por sus características tiene un alto nivel de complejidad para quienes lo viven y asumen. La desaparición forzada es un delito de lesa humanidad que se caracteriza por la negación del paradero de una persona, a partir de una retención ilícita por parte de grupos armados legales e ilegales quienes separan a la víctima de su hogar y dispone de su destino, que puede ser el secuestro o el asesinato, además de la ocultación de todo dato o información de la persona desaparecida.

En informes de la Personería de Cali se encontraron antecedentes de la problemática, el contexto y una serie de recomendaciones a las entidades estatales encargadas de intervenir y atender esta problemática; otros análisis desde el derecho penal y la legislación en América Latina, y estudios sobre las implicaciones colectivas del duelo en el ámbito social, además de informes como *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. CMH, 2013, con análisis de múltiples hechos victimizantes en Colombia, que abordan aspectos como actores, principales causas, normatividad y mecanismos de atención y reparación.

En esa medida surgió el interrogante acerca de las estrategias que se implementan por parte del Estado y sus instituciones y las ONG, frente a la desaparición forzada y la percepción de las familias respecto a dichas estrategias y el problema.

Esta investigación buscó analizar las estrategias<sup>1</sup> de los organismos estatales y no estatales frente a la desaparición forzada en Cali y las percepciones de las familias respecto al problema y a dichas estrategias, lo que implicó indagar acerca de los diferentes procedimientos, normas y acciones para el abordaje del problema en la ciudad, e identificar el impacto de esta intervención con base a las interpretaciones que realizan las personas involucradas con la problemática.

Este informe presenta los hallazgos del proceso de investigación a través de diferentes apartados, en los que se condensa la experiencia investigativa. En primera instancia el informe explica las consideraciones metodológicas, referentes a una descripción de lo que fue el proceso de investigación; seguidamente se presentan las consideraciones teóricas en las que se apoyó el análisis de la información, también un marco contextual que permite al lector ubicarse en el espacio y las condiciones del territorio específico en el cual se estudia la problemática, acompañado del referente normativo sobre la desaparición forzada.

En otra dimensión se sitúan los capítulos que responden a los objetivos específicos que se derivaron del objeto de investigación, y que determinan sus hallazgos; así pues se encuentra la identificación de las estrategias frente a la desaparición forzada, es decir lo que se hace para abordar la problemática desde las diferentes organizaciones; posteriormente se ubica un capítulo destinado a conocer las percepciones de los familiares de desaparecidos respecto a estas estrategias; también un capítulo destinado a indagar las percepciones de los familiares acerca del problema que han vivido y la forma como lo han enfrentado; al igual se encuentra un capítulo emergente que se refiere a las acciones de los familiares de desaparecidos frente a la problemática de la desaparición forzada; y por último un apartado con las consideraciones finales, que expresa las conclusiones del proceso investigativo y las recomendaciones generales que se pueden sugerir respecto a la experiencia de investigación.

---

<sup>1</sup> Por estrategias se entenderá al conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos que desarrollan las diferentes organizaciones estatales y no estatales frente a la problemática de la desaparición forzada.

## CAPITULO I

### 1. Consideraciones generales

Esta investigación se orientó a partir de la revisión de algunos antecedentes en torno a la desaparición forzada, lo que permitió conocer que las ciencias o disciplinas que se han dedicado al estudio e investigación de esta problemática son principalmente el derecho desde un enfoque jurídico, la sociología desde el enfoque de duelo colectivo y la psicología desde el enfoque psicosocial.

El deber ser del Trabajo Social es comprender e intervenir los diferentes fenómenos sociales, por ello una de las motivaciones que dio origen a este estudio fue comprender la problemática desde las estrategias que han implementado diferentes organismos para dar atención y solución al problema, principalmente desde la percepción de las familias y sus vivencias. Otra motivación fue permitir que los familiares pudieran expresar sus valoraciones y compartir sus experiencias, en aras de aportar al proceso de memoria<sup>2</sup> de la desaparición desde las voces de las víctimas.

En aspectos investigativos el Trabajo Social ha trabajado el tema de las desapariciones forzadas desde el duelo y enfocado a los procesos psicosociales de los familiares de los desaparecidos forzosamente. El Trabajo Social ha venido desempeñando un papel importante al interior de las organizaciones estatales y no estatales que atienden a las víctimas de desaparición forzada. Esto a través de grupos interdisciplinarios y/o psicosociales que permiten articular conocimientos en pro de la atención a las víctimas.

En las organizaciones estatales entrevistadas existen trabajadores sociales que hacen parte de los equipos de atención, aunque esta es dirigida a todas las víctimas independientemente del hecho victimizante, por lo cual, los equipos de atención donde se incluyen los trabajadores sociales intervienen en todos los

---

<sup>2</sup>Por proceso de memoria se entenderá el conjunto de acciones a través de las cuales los familiares de las víctimas pueden volver sobre los hechos violentos, lo que les permite reivindicar la memoria y el honor de las personas desaparecidas y sus familiares.

casos de víctimas que le son asignados, dentro de los cuales se encuentran víctimas de desaparición forzada.

Teniendo en cuenta esto, se puede decir que la experiencia en el proceso de investigación fue enriquecedora; se tuvo la posibilidad de compartir con las familias su historia frente a la desaparición forzada; Para sorpresa de los investigadores esta vivencia fue diferente a lo que se esperaba, pues se tenía el temor de abordar de forma inapropiada un tema tan delicado, teniendo en cuenta la emotividad que podría causar remover los sentimientos ocasionados por la desaparición forzada de familiar, sin embargo lo que halló fue por el contrario familiares víctimas con mucha valentía, teniendo en cuenta todo el dolor que habían vivido; se pensaba que serían personas tristes y melancólicas y en ocasiones lo eran, pero en general eran todo un ejemplo de vida, porque cada día luchaban con los medios que les era posible para no decaer, para lograr que alguien más se enterara de un crimen de lesa humanidad como la desaparición forzada en Colombia. Se esforzaban también por no olvidar, por conseguir que una sociedad a veces, indiferente percibiera su dolor; y con ello evidenciar una realidad que parece naturalizada en este país, para llamar a la sensibilidad, al humanismo, a la conciencia social y a la comprensión de lo que puede llegar a sentirse cuando se pierde a un ser querido por medio de la desaparición forzada.

El tema, las pocas posibilidades de acercamiento a los familiares de desaparecidos, así como experiencias poco positivas con otras investigaciones en las que ellos participaron, hicieron del trabajo de campo un reto, y para superarlo se debió implementar estrategias de acercamiento con las organizaciones que tienen presencia en la región, y por algunas dificultades con la organización de familiares de desaparecidos, se debió generar un proceso de acercamiento principalmente con las directivas, se habló del compromiso que se tenía con el tema de investigación, no sólo con la información que se recibiría por parte de ellos, sino con la aproximación al tema y el interés por acompañar los procesos; lo que en un principio dio apertura para acceder a la información de tipo



organizacional pero que restringió el acercamiento a la familia con las familias, ya que solo era posible acceder a ellas, por medio de la organización, lo que generó imprevistos y retrasos, pero se logró sortear los inconvenientes y realizar el proceso con ellos, y con las diferentes instituciones y organizaciones lo cual se ve reflejado en esta investigación.

## **2. Consideraciones metodológicas**

Estructurar una estrategia metodológica es determinar la trayectoria del proceso investigativo en relación al objetivo general que lo orienta, por tal razón, el derrotero de ésta investigación fue el método cualitativo, con un tipo de estudio explicativo e interpretativo, que se dirigió al análisis de las estrategias estatales y no estatales y las percepciones de los familiares de desaparecidos frente a estas estrategias y la problemática. Se tuvo en cuenta la existencia de múltiples realidades que los actores fundan desde su relación con el entorno, en donde se enmarcan sus experiencias y se construyen significados. Es decir, interpretar una realidad con base en los marcos de referencia de los actores. Respecto al criterio de tiempo, la investigación se enmarcó en un estudio diacrónico, dado que se proyectó analizar hechos desencadenados en diferentes momentos, lo cual ofreció una visión histórica de la evolución del fenómeno de la desaparición forzada en América Latina, Colombia y Santiago de Cali.

Por ser una investigación de carácter cualitativo, fue propio emplear la entrevista semi-estructurada para obtener la información, el espacio de interacción con las y los entrevistados permitió la generación de nuevos interrogantes para que los familiares de desaparecidos y los funcionarios de las instituciones estatales y no estatales expresaran las estrategias y percepciones frente a la desaparición forzada en Cali, lo que propició el análisis e interpretación de éste crimen de lesa humanidad desde la cotidianidad de las personas que lo viven y asumen. Se debe mencionar que las y los participantes de las entrevistas fueron informados de los objetivos específicos de la investigación, del principio de confidencialidad con la

información brindada y del manejo estrictamente académico de la misma, por lo que se forjó un tipo de confianza en el que se aprobó la realización de grabaciones, al tiempo que accedieron a expresarse abiertamente frente a lo que les suscita hablar y actuar en relación a la desaparición forzada.

El análisis documental permitió desarrollar un análisis exhaustivo a partir de la información de diversos informes del Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante CICR), la ruta de acción frente a los casos de desaparición forzada de la Defensoría del Pueblo, informes realizados desde la Fiscalía, leyes y tratados nacionales e internacionales, entre otros documentos periodísticos y académicos que dieron pie a la caracterización del problema, y a comprender aspectos relevantes frente la desaparición forzada.

Sumado a lo anterior, en el trabajo de campo se realizó observación directa y participante en los espacios cotidianos de las víctimas, como el plantón<sup>3</sup> y las reuniones de los familiares de desaparecidos, escenarios que permitieron establecer empatía, conocer sus formas de interacción, comprender de cerca parte de su realidad y aportar a la recolección de información.

El criterio de selección de los colaboradores fueron las organizaciones estatales y no estatales que abordan el problema de la desaparición forzada en la ciudad de Cali, que independientemente del tipo de atención, trabajan directamente con las víctimas de esta problemática; se tuvo en cuenta que estos colaboradores brindaran la información en calidad de organización, además que fueran personas que estuvieran en contacto con las víctimas. En este sentido, la selección de las instituciones del Estado se dio determinando las funciones de las entidades en la atención a las víctimas, que manejaran una ruta de acción definida y que se

---

<sup>3</sup> El plantón es una actividad que realiza la Fundación Guagua el último viernes de cada mes para reivindicar la memoria de las víctimas y los derechos de los familiares a conocer la verdad y a ser reparados integralmente.

enmarcaran dentro de la normativa de la desaparición forzada<sup>4</sup>.Entonces se decidió trabajar con información de la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, (en adelante UARIV)<sup>5</sup>; en el proceso de campo con los colaboradores de los organismos del Estado, se trabajó con personas que en el proceso de entrevistas se mostraron comprometidas con su labor y con la atención realizada a las víctimas, compartieron sus experiencias, percepciones y opiniones, con el ánimo de incentivar la investigación.

Otro de los criterios de selección fue tomar como referente a las organizaciones no estatales que realizan su trabajo con víctimas, aunque muchas de estas organizaciones trabajan la problemática en Cali y desarrollan diferentes procesos, no tienen sede en la ciudad, por ejemplo el caso de ASFADDES una de las más reconocidas a nivel nacional. De manera que se decidió abordar a las organizaciones más reconocidas de acuerdo a su labor frente a la problemática de la desaparición forzada y las víctimas en la ciudad, las cuales son: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, en adelante MOVICE, Fundación Guagua y el CICR. De las instituciones antes mencionadas, se logró contactar al CICR y la Fundación Guagua con las cuales se realizó el trabajo, en cuanto al MOVICE a pesar de realizarse comunicación telefónica, no fue posible un encuentro y la realización de trabajo con esta ONG debido principalmente a la falta de tiempo por parte de la organización.

En el ejercicio de acercamiento a las organizaciones no estatales, en primer lugar se logró el contacto con el CICR, en esta organización la acogida fue con disposición, compartieron reflexiones y apoyo documental frente a la problemática. Referente a la Fundación Guagua, esta es una ONG de base que enfoca su trabajo con familiares de desaparecidos forzosamente, desde un enfoque psicosocial en el que se reivindica la memoria de las personas desaparecidas y

---

<sup>4</sup> La normativa de la desaparición forzada se entenderá por el conjunto de normas y leyes que contribuyen a la prevención del delito, la atención, reparación y garantías de no repetición para las víctimas y sus familiares.

<sup>5</sup> Se decidió trabajar con estas tres instituciones estatales debido al papel que desempeñan en la atención y reparación a las víctimas y a la responsabilidad que se les ha otorgado desde la normatividad existente

sus familiares. Con esta organización se tomó como estrategia para contactarlos, coincidir en eventos públicos. Este acercamiento permitió conocer las prevenciones que existen desde los colaboradores de esta fundación frente a este tipo de investigaciones, pues la experiencia no había sido positiva, debido a que en anteriores experiencias los investigadores obtuvieron la información y no realizan una devolución del análisis de la misma. De este modo para generar proximidad con la organización se dialogó acerca del compromiso que se tiene con la investigación de esta problemática y el acompañamiento a los procesos que éstos agencian, asimismo se estableció el compromiso ético de compartir los resultados de la investigación y dejar memoria del documento final.

Para la elección de los familiares de desaparecidos se utilizó el criterio que fuesen personas residentes en Cali, que hubiesen participado de los procesos con las instituciones del Estado y con las organizaciones no estatales de la ciudad. De acuerdo a esto se generó el acercamiento con dos familiares de desaparecidos, que coincidieron en diferentes aspectos en la experiencia vivida con la desaparición de su familiar, como el parentesco con las víctimas (hijo, hija), móviles de la desaparición y espacios de participación para la exigibilidad de derechos y visibilización de la problemática, esto permitió interpretar desde dos casos similares, experiencias y percepciones diferentes frente a la problemática y las estrategias implementadas.

Después del proceso de recolección de la información se elaboró la categorización de la misma a través del software Atlas Ti, es decir, se organizaron los datos obtenidos en concordancia con el objetivo de analizar las estrategias y percepciones frente a la desaparición forzada, por lo cual se llegó a la explicación e interpretación de experiencias y significados del proceso que conlleva afrontar ésta problemática.

En cuanto a la devolución del material recolectado de la investigación y el compromiso ético establecido con las instituciones para este propósito, se llegó al

acordó que el documento de investigación sería entregado formalmente cuando este fuera aprobado por La Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Valle y el documento estuviera finalizado por completo, pero se compartió con los colaboradores los archivos que resultaron del proceso de entrevistas con ellos, por medio de los correos electrónicos, donde se les solicitaba revisar la información contenida y se reafirmaba el compromiso de la devolución del documento final cuando estuviera terminado.

Se acordó un encuentro con la Fundación Guagua, con el fin de presentar los avances de la investigación y acordar una fecha de entrega del documento final. Además por medio de correos electrónicos se les informo a los funcionarios que participaron en la investigación esta fecha de entrega.

El resumen de los objetivos, las categorías de análisis, la fundamentación conceptual y la metodología se sintetizan en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	CATEGORÍA DE ANÁLISIS	CONCEPTO	FUENTE	TÉCNICA
<b>Identificar algunas estrategias de las organizaciones Estatales y no Estatales frente a la desaparición forzada.</b>	Estrategias institucionales frente a la desaparición forzada.	Conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos que desarrollan las diferentes organizaciones estatales y no estatales frente a la problemática de la desaparición forzada.	-Documentos, normas, tratados internacionales, convenciones sobre desaparición forzada. -Colaboradores de organizaciones estatales y no estatales	-Análisis documental. -Entrevistas.
<b>Conocer las percepciones de los familiares de desaparecidos respecto a las estrategias de las organizaciones.</b>	Percepciones de familiares de desaparecidos frente a las estrategias institucionales.	Experiencias y significados que otorgan las familias de desaparecidos frente a las estrategias que implementan las organizaciones a las que se han dirigido en busca de atención, ayuda e información sobre su problema.	-Familiares de desaparecidos.	Entrevistas semi-estructuradas a familiares de desaparecidos.
<b>Indagar las percepciones de algunas familias de desaparecidos sobre la problemática de la desaparición forzada en Cali.</b>	Percepciones de algunas familias de desaparecidos frente a la problemática.	Experiencias y significación personal que realizan los familiares de desaparecidos desde los sentimientos y las emociones que les ha suscitado dicha vivencia.	-Familiares de desaparecidos.	Entrevistas semi-estructuradas

<b>Determinar las acciones de los familiares de desaparecidos frente a la problemática de la desaparición forzada.</b>	Acciones de los familiares de desaparecidos frente a la problemática.	Sucesión de hechos que realizan los familiares de desaparecidos y las personas que han experimentado, conocen, y trabajan la desaparición forzada.	- Familiares de desaparecidos y colaboradores de organizaciones estatales y no estatales que hayan participado de los procesos.	-Entrevista semi-estructurada
--	---	--	---	-------------------------------

### 3. Consideraciones teórico- conceptuales.

Para abordar las estrategias estatales y no estatales frente a la problemática de la desaparición forzada y la percepción de los familiares de desaparecidos sobre dichas estrategias y sobre la problemática, resultó necesario reconocer las funciones, procedimientos y normas de éstas organizaciones, así mismo la cotidianidad de las personas para comprender las realidades que se gestan a través de las interacciones entre sí y con el entorno. En este sentido, al acercarse al estudio de un problema social como la desaparición forzada en el contexto colombiano, es importante tener en cuenta la teoría de la estructuración, puesto que permite explicar las interacciones que se generan entre la estructura y los sujetos, a través de las acciones sociales que éstos ejercen para moldear dicha estructura

Los postulados de Giddens, (1995, en Cambiasso, 2011) permiten ubicarse en el mundo social considerado como la estructura, y las acciones sociales como las prácticas de los seres humanos, donde se reconoce su capacidad de agencia y los conocimientos que les permiten argumentar y justificar sus acciones a través de la conciencia discursiva. Entonces la estructuración se puede entender como la reproducción de las prácticas sociales con carácter repetitivo que persisten en el sistema social, de modo tal que permiten la configuración de la estructura de la sociedad.

En la teoría de Giddens se ubica la estructura como el conjunto de reglas y recursos que se pueden entender como el Estado, sus instituciones y las diversas estrategias que implementan para organizar a la sociedad. Una estructura que no determina las acciones de los sujetos de forma unilateral, pues los agentes sociales tienen la capacidad de racionalizar y reflexionar sobre dichas estrategias y reconstruir la estructura a través de las prácticas sociales. Un elemento a tener en cuenta es el poder, como la capacidad de agenciar la transformación, pues los actores sociales, entendidos como los familiares de desaparecidos y demás actores implicados en la búsqueda de soluciones para ésta problemática, por medio del conocimiento que tienen de la estructura social en la que están insertos, ejecutan acciones concretas que modifican la estructura y demandan diferentes estrategias para dar respuesta a los sujetos y sus necesidades. Lo que en palabras de Giddens se refiere a que los sistemas sociales comprenden la estructura y los agentes humanos, por lo tanto no pueden entenderse aisladamente, la estructura no es externa, ni tampoco constriñe al individuo. Según la teoría de la estructuración “el momento de producción de la acción es también un momento de reproducción en el contexto en que desarrolla la vida social” (Cambiasso, 2011:7).

La teoría de la estructuración presenta un postulado en el cual se concibe la incidencia de la estructura en el sujeto y viceversa, de manera que se visualiza la relación intrínseca en la reivindicación del lugar de las personas en la sociedad y las interacciones sociales que determinan el contexto; por consiguiente al adentrarse en el estudio de la problemática de la desaparición forzada fue preciso retomar conceptos que orientaran el análisis de la investigación frente a las estrategias de las organizaciones, el problema y la percepción de los familiares frente a dichos aspectos, en aras de realizar una aproximación a ésta realidad social. Esto conduce a vislumbrar el Estado como una estructura con características regulativas y normativas. Para Rousseau, el Estado se basa en el contrato social, que saca a los seres humanos del estado de naturaleza, un contrato originario, a través del cual todos los miembros entregan al pueblo su

libertad externa, para recibirla inmediatamente después como miembros de un ente común (Ulloa, SF).

La estructura se afecta por la autonomía de los seres humanos, entendida como la voluntad que tienen para legislarse a sí mismos, es decir, una autonomía sinónimo de libertad. Lo que indica que los seres humanos son libres en forma a priori, sin embargo para que la libertad de cada hombre no choque con la libertad de los demás, se hace necesaria su regulación, a través del conjunto de reglas que representan la estructura, y el derecho como normalización de las libertades externas de los individuos. Entonces la coordinación dada por el derecho ejercido por los sujetos, es institucionalizada por el Estado (Ulloa, SF).

El Estado en Kant no se concibe como déspota, ni paternalista, la principal labor del Estado no es crear la felicidad, que puede ser entendida de múltiples formas, sino dar lugar a la libertad de todos y cada uno de sus miembros. Cada individuo puede buscar la felicidad por el camino que considere mejor, siempre y cuando no limite la libertad de los demás ciudadanos; la desaparición forzada es una práctica que atenta contra la libertad de los ciudadanos, puesto que irrumpe la felicidad y le arrebató el lugar al otro. Por esta lógica del Estado en algunos casos se han establecido unos cánones para el uso de la fuerza física, es decir, existen reglas generales para limitar al Estado, de modo que no posea total libertad para ejercer la fuerza a su gusto, sino que deba sujetarse a ciertos parámetros. Lo que en términos precisos se entiende como Estado de derecho, en el que se determina quién está autorizado a ejercer la fuerza, en qué circunstancias y a través de qué procedimientos (Bobbio, en Cáceres 2008).

En el contexto colombiano este modelo está en crisis, las garantías sobre el uso de la fuerza se han desdibujado con el pasar del tiempo; una evidente crisis de la institucionalidad de los Estados modernos hace que grupos que se consideran revolucionarios y diversos sectores sociales se movilicen y actúen en contra del Estado, para influenciar la administración de poder que realiza. A su vez éste, por



la necesidad de contener el accionar de los sujetos, ignora las leyes del uso de la violencia y puede llegar a ejercer prácticas de carácter ilegal, como la desaparición forzada. Entonces, resolver los conflictos con fuerza y violencia conduce gradualmente a la interrupción de algunas normas características del Estado, forja un deterioro del Estado de derecho, aumenta la crisis de la democracia y genera un auténtico y real círculo vicioso, en el que el ente garante de derechos y los mismos ciudadanos implementan prácticas que transgreden la idea de la libertad. (Bobbio en Cáceres 2008).

Estas relaciones de poder entre el Estado y el ejercicio de la violencia están mediadas por la ética, entendida como un tipo de saber que orienta la acción humana en un sentido racional, que permite a los sujetos tener el conocimiento acerca del deber ser, de lo correcto y elegir entre diversas opciones aquella que sea prudente para sí y para los demás miembros de la sociedad. “La ética en un primer sentido, es el tipo de saber que pretende orientar en la formación del carácter, trae al consciente qué elementos no se pueden modificar y cuáles sí se pueden transformar, para que se defina un carácter que permita hacer elecciones adecuadas y tomar decisiones prudentes” (Cortina, 2013.25).

Por lo anterior la ética tiene un papel fundamental en la consolidación de la desaparición forzada en el país, pues los diversos actores que aplican esta práctica violenta han relegado aquellos principios éticos que medían las actuaciones de los individuos sobre otros, y han decidido ejercer formas de dominación por las vías del terror. El Estado por su parte, conformado también por sujetos con conocimientos sobre el deber ser y capacidad de agencia, en algunas ocasiones han relegado sus principios para lograr beneficios particulares, y por ello no se interviene de manera efectiva en la resolución de algunos casos en los cuales se ven implicados agentes o funcionarios estatales.

No obstante, la ética media de manera positiva las acciones de los seres humanos que ejercen su conocimiento sobre la desaparición forzada, para propiciar la

movilización de las prácticas sociales en busca de soluciones, de modo tal que la estructura deba modificarse y generar estrategias para responder a las exigencias de los sujetos, que es lo que ha ocurrido en el país frente a la desaparición forzada, por ejemplo las ONG y los familiares de desaparecidos, que constantemente realizan acciones en pro de visibilizar el problema y propiciar las garantías de reparación y garantías de no repetición.

En estas acciones negativas y positivas que ejercen los sujetos para cambiar la estructura y modificar las estrategias frente a la desaparición forzada, se debe tener en cuenta que existe implícito el poder como un elemento de la relación asimétrica entre dos entes, que Foucault (1991) determina como la autoridad y la obediencia. Es decir el poder no es concebido como un objeto preexistente en un soberano, usado para dominar a sus súbditos, sino que sería una situación estratégica que se da en una determinada sociedad.

El poder es un término que en la cotidianidad se emplea comúnmente para designar la existencia de un dominio sobre una situación o una persona, pero de manera estructural el poder fue un asunto clave para analizar las estrategias frente a la desaparición y la configuración de esta práctica. Pues desde Foucault se entendió que el poder no existe por sí solo, por lo tanto no se manifiesta sino que surge cuando los individuos lo ejercen sobre otros. Lo que para el caso de la desaparición forzada en el país, se ve reflejado como la estrategia que usan unos actores para dominar a otros y conseguir que actúen de acuerdo a los intereses de un tercero que regula su capacidad de agencia y suprime su libertad.

Existen ciertas condiciones que marcan diferencias entre los actores, y ante la ausencia de estrategias por parte del Estado para brindar satisfacción a las diferentes posiciones de los actores, surge el conflicto, el cual según Barrero (2006) es inherente a la condición humana, no puede valorarse positiva o negativamente y está ligado a la propia actividad política. Entonces el conflicto político da cuenta de tres grandes dimensiones, la primera se refiere a las

tensiones permanentes por la defensa de ciertos intereses, la segunda a las luchas por el poder y la última a las pretensiones frente a la forma como se debería organizar la sociedad.

En Colombia llega un momento en que el conflicto social *moderado*<sup>6</sup> se convierte en un conflicto pleno o de aniquilación, esto sucede porque el Estado, en su afán de control y dominio social, se excede en el uso de la fuerza (Barrero, 2006). Pues el poder es efectivamente la esencia de todo gobierno, pero la violencia no lo es por naturaleza; la violencia es instrumental: como todos los medios, precisa de la dirección y la justificación que proporciona el fin que persigue, de modo que el resultado del enfrentamiento entre poder y violencia no admite dudas, y el dominio de la violencia pura aparece cuando el poder se está perdiendo (Arteaga, SF).

En este sentido la violencia surge cuando las relaciones sociales entre dos o más actores han llegado a tal extremo de conflictividad que no tienen otro recurso para dirimirse que el uso de la fuerza física para imponer una determinada voluntad. (Figueroa, 1999). La violencia es un acto de poder, una acción extrema para imponer la voluntad de uno sobre otro. En el caso de Colombia se dan diferentes expresiones de la violencia: el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, los asesinatos, el secuestro, la implementación de minas anti-persona, las ejecuciones extrajudiciales, entre muchos otros crímenes de lesa humanidad que vulneran los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, estrategias que buscan mediar las acciones de los sujetos y limitar sus libertades como ciudadanos. En el caso de la desaparición forzada se busca contar con un informante cautivo e inermes; al tiempo que se elimina a un opositor o subversor del orden existente, sin un largo o costoso proceso judicial y generar así, en el seno de la sociedad civil, particularmente en aquellos que rodean al desaparecido, un temor profundo de vivir una experiencia similar.

---

<sup>6</sup> Conflicto social no violento

Entonces una relación violenta actúa sobre un cuerpo o cosas, esta fuerza doblega, destruye o cierra la puerta a todas las posibilidades, su polo opuesto sólo puede ser la pasividad, y si ella encuentra cualquier tipo de resistencia tratará de minimizarla. Así pues las concepciones sobre violencia se encuentran asociadas a valoraciones encubiertas de poder, en las que se justifica el uso de la fuerza sobre aquellos sectores considerados problemáticos para el establecimiento, lo que en ciertos casos ha ocurrido en Colombia es que quien detenta el poder, se sienta autorizado para el uso de la violencia bajo pretexto de mantener el orden y la seguridad (Barrero, 2006). Pese a ello la violencia política es diferente, no es algo que se ejerza de manera desprevenida, sino que contiene una poderosa carga de intereses de todo tipo, dentro de los cuales lo económico, lo militar y lo ideológico son sus principales fundamentos. La violencia política supone una elaboración en la que existe una intención manifiesta o latente de hacer daño, además, ésta violencia es un fenómeno que, como ningún otro, produce miedo, terror y fatalismo generalizado (Barrero, 2006), a través de prácticas como la desaparición forzada, que es considerada un método ilegal de represión, una acción extrajudicial y un crimen de lesa humanidad.

Las entidades del gobierno nacional están obligadas por la ley internacional y la constitución política a respetar la vida de las personas, su integridad física, su autonomía y su seguridad, por lo tanto, lo último que puede esperarse de un Estado, independiente de su orientación política, es que ejerza una actividad criminal como el hecho de desaparecer forzosamente a una persona. Lo que se expresa en la necesidad de la estructura o sea del Estado de moldear los comportamientos de los sujetos sociales y al no concertar su poder para lograrlo, acude de manera extraoficial a este tipo de prácticas, o permite que determinados actores las ejerzan, pues no media sobre ellos.

Malo (1989) sustenta las desapariciones como táctica fascista: la ideología fascista se vale del terror y de la violencia para conquistar el poder político y mantenerlo. El fascismo no busca únicamente aplastar al enemigo, sino crear

intimidación y terror en la sociedad, con las características brutales de los medios que usa para aniquilarlo, pues desaparecer es algo más que secuestrar o detener arbitrariamente. La persona que ejerce el mecanismo de la desaparición actúa con la intención específica que el desaparecido no vuelva a ser visto, ante lo que no existe garantía de que la víctima regrese con vida; el autor define que un desaparecido es el individuo del que no volvió a tenerse noticia después que fue privado arbitrariamente de la libertad.

Sin embargo para efectos de esta investigación se asumió que los actores de las desapariciones no sólo son personas relacionadas con el Estado, por tal razón también se tuvo en cuenta el concepto de desaparición forzada expuesto en la Ley 589 del 2000, en la que se recogen las acciones de los diferentes actores que podrían intervenir en ésta problemática:

“Cuando el particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero. Al igual que el servidor público con aquiescencia<sup>7</sup> del Estado que cometa el mismo hecho” (Ley 589 de 2000, art 268a).

Así mismo se debe considerar que existen los desaparecidos absolutos, aquellos de quienes nunca se vuelve a tener noticia de su paradero y resulta imposible encontrarlos; también se nombran a los desaparecidos aparecidos muertos, aquellos que al cabo de un tiempo largo o corto, son encontrados muertos y sus cadáveres pueden ser identificados; y los desaparecidos aparecidos vivos, aquellos que después de una detención arbitraria y de su ocultamiento y negación a sus familiares y a abogados se logran recuperar vivos; bien sea porque se legaliza su condición de detenido o porque lograron escapar de sus captores; caso que se registra de modo excepcional. (Galindez, y Quintero, 1999)

Las personas desaparecidas son las principales víctimas de esta problemática, en conjunto con las situaciones que tienen que asumir sus familiares, quienes viven

---

<sup>7</sup>Según el diccionario de la Real Academia Española aquiescencia es asenso, consentimiento.

un sufrimiento incuantificable, un duelo irresuelto, ante lo que no existen cuadros, ni curvas que sirvan para medir el dolor humano, pues dependiendo del caso, el que menos sufre es la víctima, su sufrimiento termina tarde o temprano. El de los familiares no, su dolor se traslada de generación en generación, éstos hablarán constantemente del desaparecido, esperando el día de su aparición, aunque sea de sus huesos, esto ocasiona en parte destrucción social y familiar (Figueroa, 1999).

La concepción de familiar de una persona desaparecida en principio debe precisarse en cada legislación nacional. En Colombia esto se ha definido en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 1448 de 2011. Por otra parte el CICR en el 2009 estableció quienes se consideran familiares de las víctimas; mínimamente se debe incluir a los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, los hijos adoptados o los hijos del cónyuge; el cónyuge, casado legalmente o no; los padres (incluidos suegro, suegra, padres adoptivos); y los hermanos y las hermanas, nacidos de los mismos padres, de padres diferentes o adoptados.

Los aspectos por los que se reconoce la desaparición forzada, las estrategias que se dan desde el Estado y su conjunto de normas y las acciones sociales ejercidas por las víctimas, se expresan a través de las percepciones que los familiares de desaparecidos tienen del problema y de la forma como se ha abordado por parte del Estado, reflejado en sus organizaciones y otros actores sociales no estatales colectivos e individuales.

Para entender las percepciones se pueden reconocer como “el proceso cognitivo que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización” (Vargas, 1994: 48). En la percepción se involucran los estímulos, las sensaciones y la selección y organización de éstos, es la formación de experiencias sensoriales, que se interpretan y adquieren significado mediante por pautas culturales, ideológicas, sociales e históricas. Es

decir, por la estructura que orienta la manera como los grupos sociales se apropian del entorno a través de su capacidad de reflexión y de agencia. Así, la formación de la percepción se realiza a partir del aprendizaje y la socialización de la persona en el grupo que pertenece. Vargas plantea que en la estructura perceptual se presenta una situación en la que una capacidad corporal es amoldada y matizada por el aprendizaje.

Las percepciones juegan un papel principal en esta investigación, debido que estas motivan y alimentan el discurso y la argumentación que tienen los familiares de víctimas, y que son expresados en las entrevistas realizadas en el trabajo de campo y que son analizadas e incluidas en este documento. Además se debe tener en cuenta que en el proceso de la construcción de percepciones se ponen en juego referentes ideológicos y culturales que reproducen y explican la realidad y que son aplicados a las distintas experiencias cotidianas para ordenarlas y transformarlas” (Vargas,1994).

“A través del reconocimiento de las características de los objetos se construyen y reproducen modelos culturales e ideológicos que permiten explicar la realidad con cierta lógica de entre varias posibles, que se aprende desde la infancia y que depende de la construcción colectiva y del plano de significación en que se obtiene la experiencia y de donde ésta llega a cobrar sentido” (Vargas, 1994: 48-49).

Así pues, lo percibido es identificado y seleccionado adecuándose a los referentes que dan sentido y comprensión de la vivencia.

Este conglomerado de conceptos y teorías son la herramienta principal para comprender lo expuesto en este trabajo investigativo, permiten tener las claridades necesarias para comprender lo que es la desaparición forzada y como será comprendida teóricamente desde varios enfoques; lo institucional estatal y no estatal que representan la estructura, y las vivencias y experiencias que construyen las percepciones de los familiares entrevistados, para lo cual fue necesario apoyarse de los diferentes conceptos y términos contenidos en este apartado.

#### **4. Contexto de la desaparición forzada en Cali.**

Santiago de Cali fue fundada en 1536 por Sebastián de Belalcázar, es la tercera ciudad con mayor población de Colombia, capital del departamento del Valle del Cauca, está ubicada en la zona central del departamento y abarca los Farallones de Cali, zona montañosa que colinda con la zona selvática del Pacífico, propicia para cultivos ilícitos, lo que ha influido históricamente en la presencia y dinámica del conflicto armado, social y político.

Esta ciudad ha tenido varias transformaciones desde su fundación, entre ellas el crecimiento geográfico y la migración de personas a causa del conflicto armado interno y la búsqueda de oportunidades de empleo en la capital del Valle. Esto a su vez ha influenciado cambios en las estructuras sociales, las mentalidades, la moral, la cultura urbana y los patrones de consumo (Benítez, E.V 2001). Una de las transformaciones más importantes que ha tenido la ciudad de Cali, es su crecimiento geográfico y demográfico, a causa de las migraciones y desplazamientos forzados por el conflicto armado interno

De acuerdo a los datos de la Red Nacional de Información, en la ciudad de Cali hay asentadas un total de 138.060 víctimas del conflicto armado, de las cuales el 50% (68.578) son mujeres y el 49% (66.995) son hombres. Según el informe de la Personería 'Situación de las víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali 2013-2014', presentado en el marco de la conmemoración del día de la memoria y solidaridad de las víctimas, los hechos victimizantes registrados que corresponden a 139.384 casos, los principales que se registraron fueron el desplazamiento forzado (79,9%), seguido de los homicidios (13,7%), la desaparición forzada (2,0%) y el abandono o despojo forzado de tierras (1,8%). (Periódico El País, 2014).



Según la Personería, las zonas de la ciudad que albergan la mayor parte de la población víctima del conflicto armado son el oriente y la zona de ladera. También se localizan en asentamientos de desarrollo urbano incompleto, como en Brisas de Comuneros, La Colonia Nariñense, El Jarillón del Río Cauca, entre otros. El 60% de la población víctima del conflicto armado presente en la ciudad está ubicada en las comunas 13,14, 15, 21, y el 40% restante en las comunas 18 y 20.

Por ser una de las principales capitales del país, Cali ha sido una de las ciudades donde se ha registrado un considerable número de casos de desaparición forzada, pese a esto, los diferentes informes que se presentan desde las organizaciones de familiares y desde las organizaciones públicas, coinciden en que no se puede determinar una cifra exacta de los desaparecidos que existen tanto en la ciudad como en el país, pero sí se confirma que estas son alarmantes, por la tendencia creciente de este fenómeno; desde el informe “2010 Colombia” se habla de cerca de 50.000<sup>8</sup> personas desaparecidas en el país, de las cuales sólo una minoría ha sido hallada sin vida, y de los restantes se desconoce su paradero.

La ciudad de Cali es uno de los centros urbanos donde se concentran un alto porcentaje de familiares de víctimas de desaparecidos, quienes reportan el hecho ante las autoridades y organizaciones competentes para dar comienzo a diversos procesos judiciales y alternativos que contribuyan a encontrar alguna respuesta sobre el paradero de sus familiares; los casos registrados han sucedido en una minoría dentro la ciudad, puesto que la mayoría de ellos han ocurrido en zonas aledañas como Buenaventura, municipios del sur y norte del Valle, también en otros departamentos del país.

“entre los años 2008 – 2012 se reporta un incremento del 22,4 por ciento de personas desaparecidas, registrando un total 1983 desaparecidos y 426 como aparecidas. Hasta el 28 de mayo de 2012 se presentaban 144 casos de desaparecidos y 24 aparecidas. Por estas razones, Cali es la ciudad de la Región Suroccidental del país

---

<sup>8</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja. 2010. Informe 2010. Bogotá, Colombia

que más presenta casos y una capital receptora de este fenómeno” (periódico El Tiempo, 2012).

En la actualidad ésta ciudad reporta una cantidad importante de casos de desaparición forzada de personas de las que se desconoce su paradero y que las autoridades competentes no han podido dar cuenta, lo que implica que sean los familiares de las víctimas, los que se movilicen en torno a visibilizar el problema en la ciudad y los que reclamen respuestas por parte del Estado.

El departamento del Valle del Cauca experimenta directamente las causas y consecuencias de la desaparición forzada a nivel nacional, las personas reportadas como desaparecidas aumentan constantemente, sin embargo las formas de desaparición que se dan en la ciudad están ligadas a un orden político y social más que a un orden de conflicto armado interno, como sí ocurre en otros municipios del Valle, en especial en la zona norte y Buenaventura, esto se debe a que la presencia de los grupos armados en estas zonas es mucho más fuerte y las acciones violentas que causan este crimen de lesa humanidad son mayores, esto no quiere decir que en Cali no se den desapariciones forzadas por causa del conflicto armado interno, pero predominan los móviles por causas políticas y sociales de “control” y amedrentamiento de personas, organizaciones o colectivos que representan una oposición para los grupos políticos o empresariales.

En este sentido, las dinámicas que se han descrito en cuanto al fenómeno de la desaparición no son un tema nuevo, sino un delito de antaño, Malo (1989) sustenta que quienes ejercen la desaparición en la actualidad están replicando una técnica delictiva muy vieja, empleada, sucesivamente, por Luis XVI, Napoleón Bonaparte, Stalin, Hitler y el generalísimo Trujillo. La desaparición forzada en América Latina surgió en la década de los sesenta, como el método principal de control político, social y económico en respuesta al modelo de desarrollo establecido generalmente por parte de gobiernos dictatoriales como México, Perú, Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil y Colombia, cuando los militares de

las dictaduras latinoamericanas empezaron a utilizar la desaparición forzada de personas como un método represivo, creyeron que habían descubierto el crimen perfecto: dentro de su lógica, no hay víctimas (cuerpos, rastros), por ende, no hay victimarios, ni delito (Molina, 1988).

En América Latina se ha concentrado la mayor cantidad de casos de desaparición forzada después de la Segunda Guerra Mundial, por lo cual estamentos del derecho internacional como la ONU, la OEA, la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han centrado su interés y esfuerzo en legislar en pro de la prevención, atención y judicialización de este crimen de lesa humanidad en la región.

Aunque la desaparición forzada es un crimen contra los Derechos Humanos y se presenta desde hace décadas, es reciente su tipificación como delito en países de América Latina; por ejemplo en Perú se tipificó por primera vez en el derecho penal peruano en el Artículo 323 del Código Penal en 1991. En Argentina sólo hasta el 2007 se consideró como conducta individual del crimen de lesa humanidad con la ley 26200. En Uruguay el tipo penal del crimen de desaparición forzada se legisló en el Artículo 21 de la ley 18.026 de 2006. Y en Colombia el 6 de julio de 2000 se tipifica el delito de desaparición forzada por medio de la ley 589. Hay que tener en cuenta que antes de la tipificación de la desaparición forzada de personas en esos países, estos crímenes se los relacionaba con el delito de secuestro, como aun ocurre en Brasil donde no cuentan con una tipificación del delito de desaparición forzada (Ambos, et. al. 2009).

En cuanto a Colombia, se puede decir que la desaparición forzada entró a conformar los repertorios de violencia de los actores del conflicto armado en la década de 1970, su hito fundacional es la desaparición de la militante de izquierda Omaira Montoya, ocurrida el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla. Este fue el primer caso denunciado formalmente, y el primero por el que la Procuraduría

General de la Nación sancionaría a funcionarios públicos por desaparición forzada. El caso de Omaira Montoya se inscribió en un contexto nacional e internacional que vinculó esta práctica a la acción de miembros de la Fuerza Pública en el marco de la lucha contra el comunismo. (Grupo de Memoria Histórica, GMH, 2013). Desde esa fecha se empieza a emplear la desaparición forzada como mecanismo de opresión, primeramente por parte de organismos del Estado y posteriormente de forma sistemática por parte de los grupos armados ilegales.

Las desapariciones forzadas se consideran un crimen de lesa humanidad a través del Estatuto de Roma, declarado en el año 1998 para la creación de la Corte Penal Internacional, lo que indica que ha sido en el plano internacional donde se ha dado mayor trascendencia a los aspectos que concurren en el ámbito de la desaparición forzada, en tanto el Estado colombiano, ha sido más pasivo frente a la problemática aunque debe ser el encargado de impedir su ocurrencia, bien desde su prevención o todo lo que corresponde a las consecuencias derivadas del conflicto interno que la generan.

El año 2000 fue el más importante para el tema de las desapariciones forzadas en Colombia, para esa época se aprobó la ley 589, que tipifica la desaparición forzada como delito de lesa humanidad<sup>9</sup>, “el concepto lesa humanidad, como es definido en el artículo 7º del ECPI<sup>10</sup>, se refiere a hechos cometidos en el marco de un ataque generalizado o sistemático, que se realiza con la participación o tolerancia de derecho o de hecho del poder público, y que tiene por destinataria a una población civil. Los tres elementos que conforman el contexto que hace de un delito un crimen de lesa humanidad son, por tanto: a) la sistematicidad o generalidad del ataque; b) la participación del poder público, y c) la comisión de

---

<sup>9</sup>“La declaración de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada han catalogado el delito estudiado como un crimen de lesa humanidad e igualmente así lo ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (Brijalbo y Londoño. 2004:23)

<sup>10</sup>Estatuto de la Corte Penal Internacional.

los hechos en agravio de una población civil. Estos elementos constituyen el contexto en que deben cometerse los hechos descritos como desaparición forzada, para que pueda tenerse efectivamente por constituido el delito como crimen de lesa humanidad; en caso contrario, constituiría solamente un crimen individual” (Ambos, et. al. 2009:206)

Referente al análisis normativo del delito de desaparición forzada y de los mecanismos de protección existentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas, en Colombia hay un avance en materia de protección a las víctimas de dicho delito, sin embargo el desarrollo de normas es escaso, pues se encuentra ausencia de una política pública formulada que desarrolle los mecanismos de protección a todas las necesidades de las víctimas de desapariciones forzosas. En este sentido se argumenta que el primer gran avance se presentó en cuanto a la prevención de éste delito, lo cual se estudia en dos perspectivas: la primera, como mecanismo simbólico de prevención del delito a través de su tipificación y de la amenaza de una sanción a través de las diferentes leyes y tratados, y la segunda, la visibilización de esta práctica atroz, a partir de las acciones de los familiares de las víctimas.

Los avances normativos acerca del delito de desaparición forzada representan soluciones transitorias e ineficaces para garantizar los derechos de las víctimas de éste delito, así pues la Fundación País Libre ha definido tres aspectos que demandan atención hacia las víctimas, tanto de los entes gubernamentales como de las organizaciones civiles, la garantía de los derechos vulnerados a causa de la desaparición, la prevención del delito y el desarrollo de investigación que conlleven a la judicialización de los responsables y el hallazgo de la víctima. Por ello plantean que más allá de los esfuerzos por establecer mecanismos de protección, deben generarse nuevas herramientas institucionales-legales, que fortalezcan la prevención y la búsqueda, y que ofrezcan a las víctimas respuestas o posibilidades

concretas a sus necesidades puntuales para la protección y garantía de sus derechos.

Respecto a esto se han dado las siguientes leyes y tratados:

La desaparición forzada es un delito contemplado como tal en la Constitución de 1991 en el Título II, Capítulo 1, artículo 12: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Uno de los mayores avances en cuanto al tema normativo, judicial y de atención a las víctimas de la desaparición forzada está contenido en la Ley 589 de 2000, que además de tipificar la desaparición forzada de personas como delito penal, establece varios mecanismos de prevención del delito y de protección de los derechos fundamentales que resultan afectados con la conducta. Los mecanismos previstos en la norma mencionada son: La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el mecanismo de búsqueda urgente, el registro nacional de desaparecidos, la administración de bienes de personas desaparecidas.

También se encuentra en el marco normativo el Decreto 929 de 2007 del Ministerio del Interior y de Justicia, “por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada por la Ley 589 de 2000. Por otra parte la Ley 707 de 2001 Por medio de la cual se aprueba la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*, hecha en Belém do Pará, el nueve (9) de junio de 1994”, declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la Sentencia Núm. C-580 de 2002, de la cual se derivan obligaciones puntuales para el Estado colombiano, como: “I) no practicar, tolerar o permitir la desaparición forzada de personas, II) sancionar a sus autores y prevenir y sancionar este delito, III) no considerar este hecho como delito político, IV), y no someter la acción penal ni la pena por este hecho a prescripción o no tolerar como pena mínima, la más alta establecida en la legislación colombiana. (OEA.1994).

Existe además la Ley 986 de 2005, que tiene por objeto establecer, en virtud del principio de solidaridad social y del cumplimiento de los deberes del Estado consagrados en la Constitución Política, un sistema de protección a las víctimas del secuestro y sus familias. Esta ley tiene además por objeto proteger a la víctima del secuestro, a su familia y a las personas que dependan económicamente del secuestrado. Por medio de la sentencia C-394 de 2007 se incluyen a las víctimas de los delitos de toma de rehenes y desaparición forzada, sus familias y las personas que dependan económicamente de ellas. También encontramos la ley 1408 de 2010, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación, además de brindar asistencia a sus familiares durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados. Además define el concepto de víctima, considerándose así a la persona que ha sido sometida a desaparición forzada en los términos del artículo 165 de la Ley 589 de 2000. Al igual que lo serán los familiares de la víctima directa, que incluye al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa de desaparición forzada, así como otros familiares que hubieren sufrido un daño directo como consecuencia de la desaparición forzada.

La ley 1408 de 2010, además crea el banco de perfiles genéticos de desaparecidos. Es una base de datos que contiene los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras biológicas recuperadas de los restos humanos de las personas desaparecidas y de los familiares cercanos biológicamente a las víctimas, con el fin de facilitar su ubicación.

Esta ley establece una serie de beneficios para los familiares de víctimas de desaparición forzada que antes no estaban contemplados, como por ejemplo los recursos necesarios para solventar los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos. Además el Estado deberá asegurar que los familiares de las víctimas que resulten

identificadas, reciban atención psicosocial durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos y los beneficiarios podrán optar por atención psicosocial pública o privada.

En cuanto a la memoria de las víctimas y la reparación integral, el Artículo 14 de esta ley expresa que la memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzosamente será objeto de conmemoración la última semana de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos– Desaparecidos, y el treinta (30) de agosto, Día Internacional de los Desaparecidos. Los establecimientos educativos públicos y privados y las autoridades nacionales, departamentales y municipales rendirán homenaje a estas víctimas esta semana con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos.

La ley 1531 de 2012, “por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles”, entendiendo esta como la situación jurídica de las personas de quienes no se tenga noticia de su paradero y no hubieren sido halladas vivas, ni muertas. En ningún caso podrá exigirse que transcurra un determinado lapso de tiempo desde que se tuvo la última noticia de la persona desaparecida y la presentación de la solicitud de la Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada. En todo caso, el procedimiento será gratuito.

En esta marco normativo se encuentra La ley 1418 de 2010, Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Esta ley expone que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable, además contiene las medidas que deben tomar los Estados Partes para generar acciones penales contra las



personas que cometan este crimen cooperando entre sí, también se exige a los Estados Parte garantías para la denuncia, búsqueda y judicialización efectiva.

Además se encuentra la Sentencia C-620 de 2011 por medio de la cual se Declararan Exequibles la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006 y la Ley 1418 del 1º de diciembre de 2010, por medio de la cual se aprueba dicha convención.

También existe la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994, que exige a “los Estados partes que se comprometen a no practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales, además, sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo, cooperar entre sí para contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la desaparición forzada de personas, y adoptar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención”.(OEA.1994)

La Declaración Sobre la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU de 1992, declara que todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes. Además declara que todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a

todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro.

Por otra parte se declara que ningún Estado cometerá, autorizará ni tolerará las desapariciones forzadas, que los Estados actuarán a nivel nacional, regional y en cooperación con las Naciones Unidas para contribuir por todos los medios a prevenir y a eliminar las desapariciones forzadas, que los estados tomarán medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras medidas eficaces para prevenir o erradicar los actos de desapariciones forzadas en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

Resumen normatividad expuesta		
Norma/Ley	Año	Enunciado
Constitución política de Colombia	1991	Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	1994	Por la cual se exige a los Estados partes que se comprometen a no practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas
Ley 589	2000	Por medio de la cual se tipifica la desaparición forzada de personas como delito penal, y establece varios mecanismos de prevención del delito y de protección de los derechos fundamentales que resultan afectados con la conducta.
Ley 707	2001	Por medio de la cual se aprueba en Colombia la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
Declaración Sobre la Protección de todas las Personas Contra las	2002	La cual declara que todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana y una violación grave manifiesta de los derechos humanos.

Desapariciones Forzadas		
Ley 986	2005	Que tiene por objeto establecer, en virtud del principio de solidaridad social y del cumplimiento de los deberes del Estado consagrados en la Constitución Política, un sistema de protección a las víctimas del secuestro y sus familias
Decreto 929	2007	Por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Ley 1408	2010	La cual tiene como objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.
Ley 1418	2010	Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
Sentencia C-620	2011	Por medio de la cual se Declararan Exequibles la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Ley 1418 de 2010.
Ley 1531	2012	Por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles
ley 1531	2012	Por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles

## CAPÍTULO II: Estrategias de las organizaciones estatales y no estatales frente a la desaparición forzada



*“Se cansarán un día  
y van a intentar desaparecer  
la patria entera.  
Van siendo tantos ya  
nuestros hombres y mujeres  
que simplemente no aparecen  
que van siendo suficientes  
para fundar una patria  
de los exiliados en la muerte  
[...].”*

*Chucho Peña<sup>11</sup>.*

El conflicto armado en Colombia ha dejado en el país numerosas víctimas, entre ellas las personas desaparecidas forzosamente y sus familias, quienes asumen el dolor de la ausencia de sus seres queridos y enfrentan diferentes procesos en contra de la impunidad y el olvido; por ello, es necesario comprender la desaparición forzada en la estructura social del país y en las relaciones que se dan en el contexto social y político que generan e implican daño a la población.

Las estrategias de las organizaciones estatales y no estatales frente a la desaparición forzada son diseñadas e implementadas en pro de dar respuesta a un problema social y político en el marco del conflicto armado que atraviesa el país. Estas estrategias están compuestas por una serie de acciones, procedimientos y mecanismos, regulados por las políticas y la normatividad, que asignan una serie de responsabilidades con el fin de prevenir, atender y superar

---

<sup>11</sup>Jesús Peña Marín (Chucho Peña) fue un actor, poeta y cantor, dirigente estudiantil que trabajó durante varios años con el grupo “Teatro Estudio Universitario” de la Universidad de Antioquia en su natal Medellín. Fue desaparecido el 30 de abril de 1986. Fueron quizás sus lecturas de poemas de viva voz, o su presencia en las huelgas obreras de los años ochenta, o su apoyo poético-teatral a los movimientos estudiantiles y sociales lo que exacerbó el odio criminal en su contra. (Tomado del blog <http://chuchopena.blogspot.com/>)

este crimen. Existen una serie de políticas, leyes y normas nacionales e internacionales que regulan y orientan las estrategias de las organizaciones que abordan la desaparición forzada.

La Ley 1448 de 2011<sup>12</sup> (Ley de víctimas y Restitución de Tierras) es la guía principal para la atención y reparación a víctimas del conflicto armado, social y político en Colombia, incluida la desaparición forzada, esta ley expresa una serie de responsabilidades para las organizaciones locales y nacionales encargadas de la atención a víctimas.

De acuerdo al artículo 23 de ésta ley, la Fiscalía General de la Nación es la encargada de garantizar el derecho a la verdad, a su vez en el artículo se establece que las víctimas, sus familiares y la sociedad, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones o hechos victimizantes, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas.

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y La Paz, que fue la unidad específica donde el equipo investigativo obtuvo la información, está reglamenta sus estrategias de acuerdo a la Ley 975 de 2005<sup>13</sup>, que ordena:

---

<sup>12</sup>Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. **Artículo 1º.** La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

<sup>13</sup>Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. **Artículo 1º.** La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

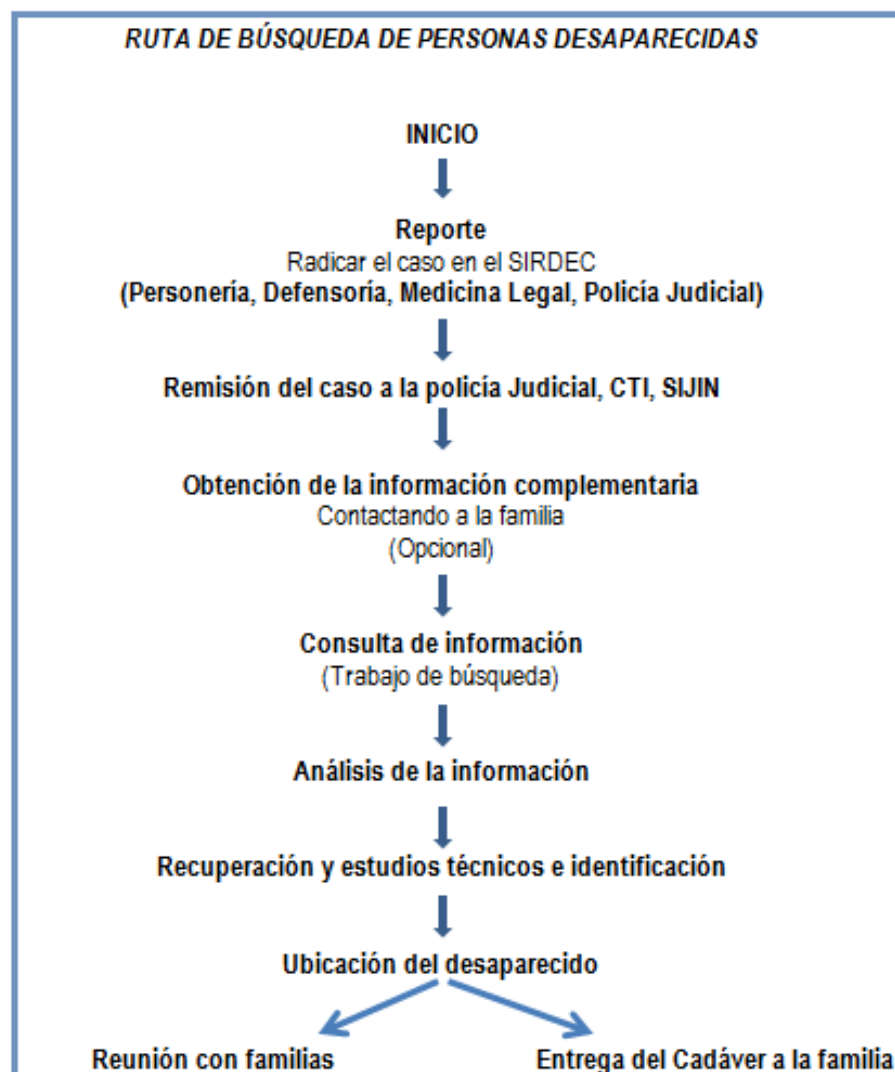
- Conservar los registros de las diligencias, con ocasión del carácter oral del proceso (Artículo 12).
- Asegurar el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos objeto de investigación (Artículo 15).
- Garantizar la defensa del procesado (Artículo 15).
- Velar por la protección de las víctimas y los testigos que intervienen en el proceso (Artículo 15).
- Adelantar, tras la terminación de la formulación de imputación, las labores de investigación y verificación de los hechos admitidos por el imputado, y todos aquellos de los cuales tenga conocimiento dentro del ámbito de su competencia (Artículo 18).
- Adelantar la búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias (Artículo 48).

Otra de las estrategias principales de la Fiscalía General de la Nación en cuanto a la desaparición forzada es el mecanismo de búsqueda urgente, instaurado en la Ley 971 de 2005<sup>14</sup> expresa que el procedimiento es un dispositivo público tutelar de la libertad y la integridad personales y de los demás derechos y garantías que se consagran en favor de las personas que se presume han sido desaparecidas. Tiene por objeto que las autoridades judiciales realicen, en forma inmediata, todas las diligencias necesarias tendientes a su localización, como mecanismo efectivo para prevenir la comisión del delito de desaparición forzada.

A continuación se presenta la ruta de búsqueda de personas desaparecidas que implementa la Fiscalía General de la Nación.

---

<sup>14</sup>Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente y se dictan otras disposiciones.



**Fuente:** Comité operativo para la búsqueda de personas desaparecidas. Ruta de atención 2012.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, es una organización creada bajo ordenanza de la Ley 1448 de 2011, que en el artículo 154 establece que ésta Unidad tiene la responsabilidad de llevar el registro único de víctimas, y ordena que esta será la responsable de su funcionamiento,

articulación y socialización; el artículo 172 le otorga la responsabilidad de la coordinación y articulación nación – territorio, a su vez ordena el diseño de una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Además se le otorga la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, compuesto por 51 instituciones, con el fin de articular las diferentes acciones y responsabilidades que tienen estas organizaciones en la atención a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 1448 de 2011 otorga a la Defensoría del Pueblo una serie de responsabilidades para la atención y reparación integral a las víctimas, en su artículo 43 establece la responsabilidad de asistencia judicial, y ordena a ésta organización prestar los servicios de orientación, asesoría y representación judicial a las víctimas. Para tal efecto, el Defensor del Pueblo efectuará los ajustes o modificaciones que sean necesarios para adecuar su capacidad institucional en el cumplimiento de este mandato. El Parágrafo 2° de este artículo expresa que la Defensoría del Pueblo prestará los servicios de representación judicial a las víctimas que lo soliciten mediante el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para ello, designará representantes judiciales que se dedicarán exclusivamente a la asistencia judicial de las víctimas, a través de un programa especial que cumpla tal cometido, que incorpore criterios de asesoría diferenciales y un componente de asistencia para mujeres víctimas.

Para que las entidades del Estado trabajen en el proceso de búsqueda de una persona desaparecida, el primer paso del familiar o del allegado es denunciar, de manera que se realice la inclusión de la persona en el Registro Nacional de Desaparecidos<sup>15</sup>. Esta denuncia se debe realizar en la de la Personería,

---

<sup>15</sup>El Registro Nacional de Desaparecidos es un sistema de información referencial de datos suministrados por las entidades intervinientes de acuerdo con sus funciones, que constituye una herramienta de información veraz, oportuna y útil para identificar cadáveres sometidos a necropsia médico legal en el territorio nacional,



Defensoría del Pueblo, Fiscalía o Policía, y a partir de ésta se sistematiza el caso, se informan las características y particularidades del mismo y a través del sistema se cruza la información del desaparecido entre las diferentes instituciones que trabajan la problemática, para que puedan conocer y articularse al proceso de búsqueda.

*“La Fiscalía en este momento tiene el papel de desenmarañar no sólo el autor de los hechos, sino quien colaboró para que ese delito lograra hacerse. Se han encontrado muchas fosas comunes y luego empieza el peritaje todo un equipo técnico para averiguar de quiénes son esos restos, la toma de ADN. Bueno que se yo, pues es un trabajo del equipo de antropólogos y de forenses, entonces ahí Medicina Legal y la Fiscalía comienza investigaciones al político, al militar. Pero esta es una tarea muy difícil (Psicólogo Fiscalía, marzo 18 de 2014).*

Otra de las acciones que se plantea desde la Fiscalía es buscar al autor del delito como a todos aquellos que en algún grado participaron del mismo; dismantelar los colaboradores y perpetuadores de la guerra, y en esta medida como el crimen está asociado a Otros estamentos del Estado, es también responsabilizar a los funcionarios de estas organización si el caso lo amerita.

La Fiscalía General de la Nación es una organización que en la atención a víctimas de desaparición forzada se desempeña principalmente como un ente investigador, sus estrategias no sólo se basan en investigar el crimen de la desaparición forzada, sino que desarrollan acciones para atender a los familiares que están en búsqueda de la persona desaparecida, bien sea que requieran acompañamiento y apoyo emocional en el momento de realizar la denuncia o al recibir noticias acerca del desaparecido.

*“La Fiscalía investiga los delitos, pero además aquí tenemos una sala de atención de víctimas y mi papel como psicólogo es atender situaciones de emergencias emocionales en los momentos en que las personas denuncian o hacen conocer los hechos, o en el momento en que está al frente de las audiencias de versiones libres<sup>16</sup> con sus victimarios.*

---

orientar la búsqueda de personas reportadas como víctimas de desaparición forzada y facilitar el seguimiento de los casos y el ejercicio del Mecanismo de Búsqueda Urgente” Artículo 2º del Decreto 4218 de 2005, República de Colombia.

*Las versiones libres se dan porque los victimarios poco a poco están confesando sus delitos, antes de eso se preparan las audiencias y el listado de víctimas, que tiene que ver con esos grupos para esa zona y para ese hecho, entonces se les manda carta a 30 o 40 personas, ellas vienen aquí y por trasmisión indirecta van a ver a los victimarios de sus familiares; algunas veces cuando los familiares lo permiten, es decir la víctima lo permite, hay una conversación directa a través de los medios con el victimario, le pregunta directamente, qué fue lo que hizo, por qué lo hizo.” (Psicólogo Fiscalía marzo 18 de 2014).*

Además de la búsqueda y la investigación, la Fiscalía General de la Nación brinda a los familiares un apoyo emocional, por ejemplo, cuando reciben las declaraciones de los hechos por parte de los victimarios, puesto que enfrentarse a conocer lo ocurrido con sus familiares genera en la persona un impacto fuerte que requiere en ocasiones vincular a la víctima a un proceso psicológico por la emocionalidad que este tipo de sucesos suscita en el momento de conocer la verdad de los hechos, y también cuando se tiene información de la persona desaparecida o cuando es encontrada muerta.

*“Un recurso que existe por parte de la Fiscalía para encontrar a las personas desaparecidas es una revista en la que se clasifica las prendas que se encuentran en las fosas comunes, lo que es una medida para facilitar el reconocimiento de las personas ... La Fiscalía pues saca una revista donde va a encontrar usted de diferentes partes del país prendas que se han encontrado en fosas comunes, eso se le entrega a las víctimas para decir esto se me parece a algo, porque con los años se han deteriorado tanto los cuerpos que solamente quedan algunas prendas, algunas manillas, un par de zapatos” (Psicólogo Fiscalía, marzo 18 de 2014).*

Otra función importante de las organizaciones estatales es velar por los derechos de las víctimas, por tal razón, resulta un compromiso ético-político la búsqueda y consolidación de estrategias que permitan la construcción de condiciones para garantizar la no repetición del hecho violento; así, el Sistema de Alerta Temprana de la defensoría del Pueblo surge como una estrategia de atención y prevención con la que se pretende evitar la intensificación del conflicto a través de acciones violentas, como desaparecer a personas de la población sin distinción alguna, ya sea militar o civil.

*“La prevención y las garantías de no repetición es responsabilidad de las Fuerzas Armadas, es responsabilidad del Sistema de Alertas Tempranas, SAT, de la Defensoría del Pueblo, hay responsabilidad nuestra. Entonces lo que hacemos nosotros es por*

*ejemplo, hacer seguimiento a esas alertas que nos genera el SAT de la Defensoría del Pueblo” (Psicólogo Fiscalía, marzo 18 de 2014).*

Los aspectos emocionales y psicosociales para la intervención con familiares de desaparecidos también juegan un papel fundamental en pro de una reparación integral, si se tiene en cuenta la magnitud del crimen y lo que puede implicar para quien es víctima de la desaparición forzada.

*“En la unidad [Unidad de atención y reparación integral para la víctima], manejamos también una estrategia de recuperación emocional grupal, que va dirigida a fortalecer el proceso de reparación, o sea que las víctimas puedan identificar que están aquí, ahora, precisamente porque son sobrevivientes, que puedan identificar todas esas potencialidades que los ayudaron a sobrevivir y estas rutas son importantes en todos los hechos victimizantes. Pero como te decía, la desaparición es uno de los crímenes que tiene un impacto más fuerte, más profundo en las familias” (Directora general UARIV, marzo 26 de 2014).*

Entre las organizaciones no gubernamentales se encuentra el CICR, implementa en Colombia la estrategia “Missing” (desaparecidos) que consiste en brindar apoyo material y psicológico a los familiares y amigos de desaparecidos quienes tienen el derecho a saber que ha ocurrido y donde están sus seres queridos. Esta estrategia se orienta de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario, y en ella se determina lo siguiente:

**Norma 98.** Quedan prohibidas las desapariciones forzadas.

**Norma 116.** Para facilitar la identificación de los muertos, las partes en conflicto deberán registrar toda la información disponible antes de inhumarlos y señalar la ubicación de las tumbas.

**Norma 117.** Las partes en conflicto tomarán todas las medidas factibles para averiguar lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas a raíz de un conflicto armado y transmitirán a los familiares de éstas toda la información de que dispongan al respecto.

Con base a lo anterior el CICR se enfoca en dos áreas. Por un lado, promover entre funcionarios y sociedad en general la toma de conciencia sobre la urgencia

de buscar a los desaparecidos. Por otra parte, apoyar a los familiares en su búsqueda y orientar a las instituciones encargadas de buscar, identificar y entregar los restos de las personas de las que no se conoce su paradero. Además el CICR orienta y capacita a familiares y autoridades, hace seguimiento de casos complejos y apoya los espacios de coordinación entre instituciones. También difunde las normas que prohíben y previenen la desaparición de personas y de restos humanos entre las partes en conflicto y otros actores generadores de violencia armada (Jefe adjunto CICR abril 10 de 2014).

Una de las estrategias de atención que puede contribuir en el proceso reparación con familiares de desaparecidos está enfocada en la búsqueda y aparición de la víctima, ya sea viva o muerta.

*El Estado opera unos sistemas no solamente de denuncias, sino de búsqueda inmediata donde todos los parámetros del Estado entran a conjugar información, a entrecruzar información para determinar si esa persona sigue viva o muerta. (Psicólogo Fiscalía, marzo 18 de 2014)*

El encontrar al desaparecido es una de las necesidades principales de los familiares, y las instituciones que trabajan con víctimas de desaparición forzada, desde el primer momento en que reciben la denuncia están obligados a emprender la búsqueda del desaparecido, deben realizarse todos los esfuerzos para buscar a las víctimas de desapariciones forzadas hasta dar con su paradero, esclareciendo los hechos sin importar la época en la que ocurrieron, ni requerir denuncia judicial previa de los propios familiares, evitando por todos los medios cualquier obstaculización de los procesos de búsqueda (Navarro, et. al. 2011)

En Colombia desde hace varios años, el CICR ha desarrollado procesos con las víctimas del conflicto armado, su marco guía es el Derecho Internacional Humanitario. En el tema de los desaparecidos manejan una estrategia en la que se trabaja desde dos enfoques para la atención a familiares y víctimas de desaparición forzada, el psicosocial y el forense.

*“El tema de Missing lo venimos abordando pero desde una manera limitada, es decir ayudamos un poco a saber sobre el paradero de una persona o cuando una familia se*

*acercaba a nosotros y nos decía “mire mi hijo o mi familiar creemos que ha sido desaparecido, no sabemos de su paradero, creemos que ha estado relacionado con el conflicto. Si teníamos más o menos el grupo que podía haberlo... haber sido responsable, indagábamos al respecto, en otros casos ayudábamos con procesos de exhumación o más bien con prácticas forenses para ayudar a que las familias recuperaran esa persona querida” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

El CICR ha trabajado y ejecutado programas relacionados con el crimen de la desaparición, como es el desarrollo de actividades con las autoridades que tienen la responsabilidad sobre las prácticas forenses. Son acciones para que los fragmentos humanos sean tratados con precaución y evitar que se confundan con otros y de esa manera poder identificar a las víctimas, sumado a un trato respetuoso de los restos depositados en fosas comunes en los cementerios. El tratamiento de los fragmentos humanos es algo que se le cuestiona a Medicina Legal, en cuanto a lo lento que se hace el proceso de identificación del cuerpo de la persona desaparecida, se estima que estas prácticas mejoren con el paso de cada día para que permitan a identificación eficiente y concisa. En consecuencia se tiene que la evolución de la ciencia forense y, en particular, de la genética forense mediante el análisis de ADN, ha permitido que muchas familias de personas desaparecidas conozcan el paradero de sus seres queridos, como también que los restos de las personas desaparecidas fallecidas sean identificados y entregados a sus familiares (CICR, 2010).

La identificación de fragmentos humanos es una estrategia de reconocimiento al cuerpo sin vida, brindarle la identidad que le corresponde, para proceder a entregar los fragmentos de la víctima a sus familiares o registrar en el Sistema de Información de Red de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC, sin embargo es necesario que esta estrategia tenga un desarrollo cada vez más adecuado, por ello el CICR plantea una guía para realizar de manera apropiada los procedimientos de exhumación, identificación y entrega de los cadáveres y se dé la importancia que tiene el uso del análisis forense de ADN en dicha identificación, en entornos posteriores al conflicto armado u otras situaciones de violencia; ésta herramienta ofrece un respaldo de presuntas identificaciones, por la utilización de

bases datos, la recomposición de los fragmentos humanos y la cooperación entre múltiples interesados.

Para que la identificación forense sea realmente efectiva se deben tener en cuenta aspectos técnicos de la recolección y conservación de material biológico, a través de la cadena de custodia de recolección de fragmentos humanos para la realización de análisis forense de ADN, la recolección de tejidos blandos, recolección y conservación de material óseo, la recolección de muestras de referencia para realizar análisis forense de ADN, las pertenencias biológicas de personas desaparecidas y análisis de familiares biológicos. También se debe garantizar el control en los análisis de ADN y las cuestiones éticas y jurídicas relacionadas con el uso del ADN en la identificación de fragmentos humanos, a través de la protección de información personal y genética, los principios aceptados, y el consentimiento informado (CICR, 2010).

Por tal razón es necesario que las diferentes organizaciones que realizan la labor de recuperación y plena identificación del cuerpo inerte tengan en cuenta la guía de prácticas forenses para garantizar los procedimientos requeridos para el manejo de los restos óseos.

*“Hemos venido trabajando con las autoridades colombianas para que todo este proceso (las prácticas forenses) se haga de la mejor manera, también con cementerios. Esta es una parte que también hemos venido hablando con el gobierno colombiano para que se pueda dar una atención psicosocial a los familiares víctimas de desapariciones” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

Entonces el trabajo psicosocial implica entender los procesos de acompañamiento individual, familiar, comunitario y social orientados a prevenir, atender y afrontar las consecuencias del impacto de la desaparición forzada. Estos procesos promueven bienestar, apoyo social y soporte emocional a las víctimas, y contribuyen a restablecer su integridad, fortaleciendo su dignidad y estimulando el desarrollo de sus acciones en los procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación integral (Navarro. Et. al. 2012).

En el proceso de plantear alternativas para atenuar el conflicto armado se evidencia que el CICR a partir de la inmunidad con la que cuenta ha trabajado con los grupos al margen de la ley acerca del respeto de la vida humana y los términos de paz. Esta organización que en la mediación del conflicto trabaja tanto con el Estado como con los grupos armados legales e ilegales, realiza un trabajo en términos de protección, con el ánimo de que estas prácticas atroces contra la población disminuyan, al tiempo que se espera evitar que estos hechos se vuelvan a repetir.

*"Los talleres que nosotros desarrollamos con las autoridades, los diálogos bilaterales y confidenciales con las partes en conflicto, pueden entenderse esto como prevención porque nosotros hablamos sobre la problemática humanitaria y las consecuencias del sufrimiento de las familias, con los grupos armados y les recordamos la importancia de que ellos se comprometan y se porten bien, que no desaparezcan la población civil" (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

Frente a la desaparición forzada el CICR ha realizado acciones de seguimiento y control a las actuaciones en las que se presume está involucrado el Estado, como ejemplo, los casos puntuales en los que desaparecían algunos presos por el hecho de haber tenido vínculos con grupos al margen de la ley, el desaparecer no es un acto de justicia sino un crimen que atenta contra los Derechos Humanos.

*"Cuando las personas eran detenidas y se creía que eran parte de un grupo, a veces simplemente se desaparecía, no sabía de su paradero y el CICR comenzó a hacer todo un proceso de visitas a cárceles, registrar cuando la persona era detenida, registrarlo que supiera que el CICR tomaba nota de su detención y así evitar que pasaran cosas irregulares" (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

En el trabajo con víctimas es importante contar con un proceso que involucre la interdisciplinariedad, donde el equipo de profesionales desde sus diferentes perspectivas, líneas de acción, se articulen en aras de posibilitar la construcción de proyectos y programas en los que se dé cuenta de lo que significa el trabajo con víctimas, al tiempo que se gesticione una atención integral que responda en gran parte a las necesidades de la víctima. CICR ha desarrollado constantes iniciativas

que buscan brindar una atención en relación a la comprensión de la realidad de la víctima de desaparición forzada.

*“Tenemos algunos casos pilotos en Colombia, donde queremos brindar una atención integral en relación al problema de la desaparición, uno de estos ejemplos es Buenaventura, donde hoy por hoy tenemos una estrategia muy vinculada con la atención a la problemática de desaparición, entonces allí, en breve tenemos: actividades de asistencia y protección para responder a esta problemática, tenemos un trabajo psicosocial con las organizaciones de desaparecidos en Buenaventura, tenemos un trabajo de seguridad económica con las familias que han perdido a un ser querido, les ayudamos a que consigan trabajo, por ejemplo eso se llama empleabilidad, el CICR paga parte del salario de la persona a la empresa y la empresa pues lo vincula por ser víctima de esta esta problemática” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

Los programas pilotos que se desarrollan con las familias de desaparecidos en la ciudad de Buenaventura son un avance en materia de reparación integral, se demuestra que es posible implementar estrategias para que éstas progresivamente pueden sobrellevar o superar su situación de angustia y dolor. Este programa piloto a través de acciones como la empleabilidad genera una oportunidad para que la persona pueda resurgir y no sucumbir en el dolor.

*“Dependiendo de las necesidades que se requieren o ubiquemos, la persona que tome el caso lo direcciona a alguno de nuestros programas, pero ese proceso lo hacemos nosotros y le explicamos a la familia que debe hacer, intentamos que sea integral” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

Aunado a lo anterior se encuentra lo expresado por Navarro et. al (2012), quienes enfatizan en cómo el trabajo psicosocial es indispensable para la reparación integral, contribuye a visibilizar el daño y restituir socialmente la dignidad de las víctimas y de sus familiares. También brinda la posibilidad a los familiares de crear o continuar con sus proyectos de vida.

Es pertinente mencionar, aunque el programa piloto no opera en Cali, el CICR atiende a las víctimas cuando estas se acercan directamente a sus instalaciones en esta ciudad a exponer su caso, a partir del cual se evalúan según los criterios de la organización y se le brinda un apoyo dependiendo de la necesidad que la



persona presente, relacionadas con protección o asistencia. Por ejemplo se encuentran casos en los que delegados de la organización colaboran para establecer diálogos con los presuntos actores del delito y obtener información del desaparecido.

*“Si vemos que una persona es víctima de desaparición, que esa persona sabe qué grupo pudo haber sido, posible grupo conformado y nos da algo que se llama transmisibilidad, es decir nos da la autorización para contactar al grupo y preguntarle por el caso, lo podemos hacer, eso es parte de atención que nosotros damos, porque ya es sólo obtener información sobre el ser querido. Si el grupo nos la da es muy importante para esta familia” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

Cuando las organizaciones entran en contacto con el autor de la desaparición se genera una esperanza para la familia, esto les permite tener noticias y orientar la labor de búsqueda, para que se encuentre a la persona viva o muerta, pero que por lo menos exista una evidencia de que esa persona está en algún lugar esperando a ser encontrada. En estas situaciones, según CICR (2010), es frecuente que las personas desaparecidas hayan muerto, entonces el único alivio para los familiares es recibir una confirmación fidedigna de la muerte y saber que los fragmentos de sus seres queridos han sido o pueden ser tratados con dignidad y con respeto por su cultura y sus creencias religiosas. Por ello, la recuperación y la identificación adecuadas de los cadáveres es parte fundamental del proceso de reparación, no sólo para los familiares de personas desaparecidas, sino para comunidades enteras<sup>17</sup>.

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una organización independiente del Estado, no obstante le brinda a la víctima información sobre la ruta de atención de

---

<sup>17</sup> Un estudio del CICR sobre las personas desaparecidas y sus familiares hizo hincapié en este aspecto del problema. En 2002 y 2003, se celebraron una serie de reuniones con la participación de expertos internacionales con experiencia en muchos contextos distintos. Dos de las reuniones se centraron en la función de la ciencia forense. El documento citado se basa en las recomendaciones dimanadas de esas reuniones y en las experiencias adquiridas posteriormente.

Véase CICR, 2004. Las personas desaparecidas y sus familiares – Documentos de Referencia. Ginebra, Suiza. Disponible en: [www.cicr.org/spa\(consultadoel3demayode2010\)](http://www.cicr.org/spa(consultadoel3demayode2010))

las instituciones estatales que trabajan el crimen de la desaparición forzada, como una manera de articular el trabajo interinstitucional en beneficio de la víctima.

*“Nosotros pues explicamos a la familia cuál es la ruta de intervención del Estado porque lo uno, no implica que no pueda recibir lo otro, por ejemplo si una persona recibe nuestra ayuda, no quiere decir que no pueda recibir la ayuda del Estado” (Jefe adjunto CICR, abril 10 de 2014).*

En la atención a víctimas, el CICR establece que toda persona debe tener acceso a los diferentes beneficios que ofrecen las organizaciones estatales y no estatales, como una estrategia para que las víctimas cuenten con distintas opciones que permitan la satisfacción de sus necesidades y la ratificación de sus derechos; además que CICR como organización internacional es preciso que mantengan un respeto por las leyes colombianas.

El CICR en primera instancia brinda un espacio de escucha y orientación a las familias, en correspondencia a la atención que ellos brindan, como también en cuanto a la atención que plantean los organismos estatales, por lo que permiten que la persona reconozca sus derechos y tome la decisión sobre las acciones a emprender en su caso. Una situación que se evidencia es que no todas las víctimas están dispuestas a denunciar ante el Estado, porque han sido amenazados o corren el riesgo de que esto suceda, de modo que evitan que su vida o la de su ser querido desaparecido corran algún riesgo.

Entonces, que la víctima reciba orientación y apoyo de diferentes organizaciones que abordan el crimen de la desaparición forzada, presenta un escenario de participación y acción donde a través de diferentes medios se contribuye a la reparación de la víctima, en un proceso gradual que se orienta hacia el logro de satisfactores en cuanto a las necesidades de los familiares de desaparecidos, sin desconocer que existen aspectos que son irreparables.

Otra organización no gubernamental que aborda la desaparición forzada en Cali es la Fundación Guagua, que trabaja en brindar atención a los familiares de

desaparecidos, aunque es una organización social, su ruta de acción está vinculada a ejercer los lineamientos que exponen las organizaciones estatales, en una manera de obtener respuestas del caso con mayor rapidez, y también se trata de hacer valer los derechos de las víctimas ante el Estado, puesto que a raíz de los casos se han venido capacitando y han obtenido la experiencia para saber qué hacer frente a cada situación. Esta Fundación gestiona y efectúa algunos procesos con las familias, desde cuatro aspectos principales, la memoria, la verdad, la justicia y la reparación integral, aspectos que son los pilares para la construcción y desarrollo de las estrategias de atención y visibilización de la desaparición forzada en Cali, además otorga importancia a la atención psicosocial y las estrategias comunicativas para dar conocer este crimen de lesa humanidad y sus principales víctimas.

*“Nosotros tenemos ya la experiencia, entonces qué sabemos, por ejemplo está lo de la ruta de atención, entonces sabemos cómo, qué hacer, ya nosotros sabemos que no es sólo ir a la estación de Policía porque hay muchas estaciones de Policía que no tienen información, hasta el año pasado estaban devolviendo a la gente esperando las 72 horas, sabiendo que eso no está en ninguna ley, no está decretado” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

Esto se reglamenta en la ruta de atención a víctimas, donde se expresa que el reporte de la información no tiene requisitos previos, ni un tiempo, como un plazo de 72 horas o 36 horas para su realización. Las entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, las personerías municipales, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Nacional de Búsqueda, la Procuraduría General de la Nación, entre otras entidades, están obligadas a recibir el reporte, para lo cual debe emplearse el formato nacional para la búsqueda de personas desaparecidas (Comisión de Búsqueda de personas Desaparecidas, 2012).

Ahora bien, el hecho de estar realizando capacitaciones permanentes sobre leyes, es importante para el desarrollo de procesos judiciales exitosos y que haya una exigencia del cumplimiento de los derechos de las víctimas. En esta organización realizan el acompañamiento al familiar del desaparecido desde el momento en que

éste decide realizar la denuncia hasta el momento que la persona desiste del proceso; en el Mecanismo de Búsqueda Urgente, [en adelante MBU], la Procuraduría General de la Nación, reglamenta la activación de este mecanismo por parte de cualquier persona, sin ningún tipo de formalidades, de ese modo el reporte de la desaparición, lo puede realizar cualquier persona u organización social que tenga la información necesaria requerida por las entidades (Comisión de Búsqueda de personas Desaparecidas, 2012a).

Se encuentra que la denuncia es indispensable para los miembros de la organización, es un criterio que se exige desde las instituciones estatales para que se activen los mecanismos de búsqueda que ofrece el Estado e iniciar un trámite judicial idóneo, en el que la víctima sea reconocida como tal y se le garantice el debido proceso de reivindicación de los derechos y la atención integral.

*“Entonces digamos uno ahí dice al poner la denuncia, hasta que no se considere que sí es una desaparición forzada, entonces no se puede activar mecanismo de búsqueda urgente, el mecanismo de búsqueda urgente no necesariamente depende de que haya iniciado un trámite judicial, pero sí debe ser evaluado por un juez o por un fiscal que diga debe activarse y eso obviamente va en relación con una información que la gente entrega. Pero generalmente se dice que las familias no dan la información, o sea ese es un presupuesto que se tiene, porque igual las familias son las que más conocen a la persona desaparecida” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

En consecuencia la denuncia que se establece en los casos de desaparición debe ser sometida a un análisis y verificación de la información. En el acompañamiento que la fundación les otorga a los familiares, se encuentra revisar los procesos que judicialmente se han realizado y los que faltan por efectuar, para así generar una estrategia de acción con esa persona.

*La atención que nosotros hacemos es acompañarlos, primero revisar que se ha hecho, porque desafortunadamente los casos llegan cuando, ya después. Qué se ha hecho, que no se ha hecho, entonces empezar a hacer algunas llamadas, porque ya tenemos algunos contactos, entonces a preguntar, mirar si ya está en el registro del SIRDEC, mirar si ya le asignaron un investigador o un fiscal, si ya tiene el spoat, lo que ya significa que tiene una denuncia (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

Lo anterior es porque las familias deben convertirse en “investigadoras”, por la ausencia o precariedad de la capacidad instalada, en ocasiones, también de la voluntad investigativa de algunas de las autoridades, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CICR, 2009).

Desde ésta organización también les brindan a los familiares un acompañamiento enfocado en la persona que afronta la desaparición de su ser querido, pues es quien sufre las consecuencias que genera este crimen, se afecta sus emociones y en ocasiones no sabe cómo proceder. Por tal razón realizan con los familiares de desaparecidos, capacitaciones en cuanto a cómo enfrentar la desaparición, emocional y judicialmente, lo que permita encontrar un apoyo y una motivación a no desfallecer en el momento de crisis.

*“Iniciamos un proceso que ya no es en función de la persona que no está si no en función de la persona que queda, nosotros hacemos todo un acompañamiento de formación porque, incluso nosotras no estamos preparadas para una desaparición forzada...Acompañarlas también en eso, que ya es el hecho de cómo ellas enfrentan, qué emprenden, pero también, todo el tema del cuidado de las personas, de la formación y que no se sientan solas” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

En este sentido, lo que se busca desde la Fundación Guagua es que se realice un proceso efectivo, en tanto la familia<sup>18</sup> y las organizaciones, como el funcionario del Estado trabajen articuladamente en la búsqueda de la persona desaparecida.

*“Nosotros hemos intentado hacer más una formación como en el tema familiar, el acompañar a las familias pero no siempre es posible, no todo el mundo quiere, esa es una cosa que casi siempre son uno o dos las personas que están alrededor, generalmente las mamás, cuando son hermanos pues una de las hermanas y cuando son los papás pues los hijos” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

Esta situación se comprende en la medida que no toda la familia puede actuar en función del desaparecido, ya que esto sería limitar su proyecto de vida, además se

---

<sup>18</sup> Cuando se menciona a la familia, se hace referencia a un miembro de la misma, pues se encuentra que generalmente es un familiar del desaparecido quien asume todo el proceso directo de denuncia y búsqueda.

puede evidenciar que éstos pueden aportar en otros ámbitos, como el sostenimiento económico y emocional.

Las diferentes organizaciones estatales y no estatales tienen como fin principal el que se reconozcan los derechos de las víctimas y se les otorgue un trato digno, no solo por ser ciudadanos, sino porque son personas que necesitan ser reivindicados, encontrar justicia, que se le defina la situación jurídica de sus familiares en el caso, y no volver a vivir estos hechos.

*“A las instituciones lo que les hemos venido diciendo siempre es que el trato sea más digno, ahora el tema de moda es la frase de la re victimización y eso lo logramos posicionar las organizaciones acompañantes de Derechos Humanos” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014)*

Es necesario mantener la actitud de reconocimiento de la víctima como sujetos de derechos, todas las acciones desarrolladas en casos de desapariciones forzadas deben promover el reconocimiento ético y jurídico de las víctimas y sus familiares, favoreciendo su participación informada en todas las etapas del proceso.

En la actualidad es cada vez más frecuente la preocupación de los organismos estatales, no estatales e internacionales por este flagelo que afecta a Latinoamérica y el mundo, lo cual ha generado la movilización de los organismos humanitarios y diferentes organizaciones nacionales y locales en pro de la búsqueda de alternativas que puedan dar respuestas a los familiares de las víctimas, que en últimas son los más afectados en una situación de desaparición forzada.

Las estrategias expuestas tanto por organizaciones estatales como no estatales para atender la desaparición forzada en Colombia contienen avances en consideración con años anteriores donde no se había tipificado el delito como tal. Aún falta camino por recorrer para llegar a una atención y reparación integral, pero se debe tener en cuenta que hacen falta condiciones sociales, políticas y sobre

todo económicas para enfrentar este crimen, ya que la cantidad de víctimas llega a desbordar la capacidad de las diferentes organizaciones que intervienen en la atención de la desaparición forzada.

Las organizaciones no estatales han asumido el compromiso de contribuir desde diversas perspectivas frente a la desaparición forzada, sin la obligatoriedad que rige al Estado y a sus instituciones, quienes han enfocado su atención en algunos aspectos, que si bien son importantes no trascienden hacia una intervención para la solución del crimen. Es decir en todos aquellos procedimientos de entablar la denuncia, activar el mecanismo de búsqueda urgente, investigar el paradero de la persona desaparecida y brindar los primeros auxilios a los familiares, se trabajan como soluciones inmediatistas, que en muchas ocasiones son estrategias paliativas en las que se desconoce la realidad y el sentir de la víctima. Es una falla en la calidad de la atención a las víctimas y la solución a los casos, por lo que es necesario reevaluarse las estrategias por parte del Estado, para que se pueda lograr una atención acorde a los requerimientos de la población víctima; y que ésta pueda sentir que se les valora como sujetos cuyos derechos han sido vulnerados y por ello demandan que el Estado les brinde atención y reparación.

Las estrategias implementadas por las diferentes organizaciones debe ser estar en dialogo constante, en el que la información y los procesos con las víctimas se lleven con transparencia y se permita la inclusión en estas en las estrategias de búsqueda, atención y reparación.

La prevención es un aspecto que no se visibiliza en las diferentes estrategias implementadas, se evidencia que Estado y organizaciones no estatales se enmarcan en términos de dar respuesta a encontrar a la persona y en atender al familiar, mas no se identifica un trabajo para promocionar acciones con las que se evite la efectucción del crimen.

Algo que se identifica como una falencia en la obtención de una reparación integral para los familiares de desaparecidos es que no se tienen en cuenta aspectos como las competencias para la vida, la capacitación, la educación, la vivienda, el empleo con el fin de superar el hecho victimizantes. Hacen falta estos programas para que se de reparación integral a las víctimas de desaparición forzada.

Se identifican también limitaciones en las estrategias de protección a los familiares de desaparecidos, muchos de ellos no pueden acceder a los beneficios presentados porque no tienen la seguridad necesaria, considerando que el conflicto armado, social y político en Colombia sigue existiendo y los autores de estos delitos siguen victimizando a estas personas, como por ejemplo, casos en los que las personas reciben amenazas por ir a denunciar, asimismo, casos en los que las familias sin haber superado el dolor de una ausencia, nuevamente deben asumir la desaparición de otro ser querido.



### CAPÍTULO III: Percepciones de los familiares de desaparecidos frente a las estrategias de las organizaciones estatales y no estatales

*Yo siempre te sueño  
Que llegas corriendo  
Te siento presente  
No importan los años.*

*Te sueño muy guapo  
También por los años  
Pero nunca, nunca  
Te imagino muerto.*

*Aura Díaz.*



En Colombia diferentes organizaciones estatales y no estatales se han encargado de construir y generar estrategias frente a la desaparición forzada, en su mayoría se han orientado a la atención y reparación de las víctimas, sobre todo hacia los familiares de desaparecidos, quienes más sufren la ausencia de su ser querido; por ello resultó de importancia conocer las percepciones de los familiares de desaparecidos respecto a las estrategias de dichas organizaciones. Estas percepciones permiten reconocer el proceso de interpretación y significación que ellos elaboran en torno a la experiencia que les genera el asumir la desaparición forzada en calidad de sujeto y en su relación con el ambiente físico social, pues si bien las estrategias pueden entenderse como parte de la estructura que desde el Estado se propone e implementa, en aras de instaurar un orden social, las personas no sólo determinan sus acciones por lo que la estructura establece, sino porque tienen la capacidad de reflexionar y si es necesario reconstruir los procesos en los que se encuentran inmersos.

De acuerdo a la información que aportaron las personas entrevistadas, en ciertos casos los requisitos de las organizaciones dificultan el acceso de los familiares de

desaparecidos a los mecanismos de protección y control de la problemática, pues desde las experiencias que los familiares entrevistados han tenido o conocido de otros casos afirman que en algunas ocasiones las personas acuden a las organizaciones en busca de ayuda y se encuentran con regulaciones, que de alguna forma obstaculizan el acceso a la atención, protección y reparación. Porque a través del cumplimiento de sus funciones no atienden de manera integral la solicitud de los familiares de desaparecidos, sino que se ocupan de algunos aspectos del caso y remiten a otras instancias, lo que según los entrevistados implica que los familiares de desaparecidos deben reiterar los detalles de la situación a diferentes personas, lo que genera sensaciones de malestar, tanto por la necesidad de volver sobre los hechos como por los estigmas y la discriminación que viven, *“Cada mes cambian de investigador ... el investigador un día me llamó que para que volviera a repetir, seguro para ver si uno, mentía o algo” (Familiar 2, 3 de agosto de 2014).*

Las percepciones que tienen los familiares entrevistados frente a las estrategias de las organizaciones estatales tienden a una connotación negativa, por lo que han vivido, por la atención que les han brindado, por sentir la negación de sus derechos, no sólo de los entes represores que ocasionaron la desaparición, sino también por parte de las figuras representativas del Estado.

*“La atención allá es terrible, siempre que va uno a una oficina siempre lo tratan mal, despectivamente, “¡no sé!, vaya allá”, no sé, es horrible, solamente en estos días conocimos una chica en Tele pacífico, del CTI que me pareció formal y yo le dije la primera que conozco que habla con nosotros bien, porque la atención es terrible” (familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Este tipo de atención que expresan los entrevistados es una constante que se reitera en casos conocidos y se refiere a la revictimización como una dinámica en la que las víctimas siguen siendo amenazadas, agredidas y sus derechos negados; Al respecto el MOVICE plantea que pese a las esperanzas por los avances en materia de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras se ha constatado que *“durante el actual gobierno las víctimas han encontrado múltiples*

*dificultades para acceder a una real verdad, justicia y reparación integral; siendo una de las principales dificultades la persistencia de las agresiones, que van desde amenazas y hostigamientos, hasta asesinatos y desapariciones forzadas” (MOVICE, Sin más datos. Pág. 2)*

Entonces la investigación permite evidenciar en el discurso de los familiares entrevistados la prevención que tienen hacia las entidades del Estado, según ellos aunque se ha presentado un avance en la estipulación de las leyes de protección y atención, no se ha llevado a la realidad completamente. Por el contrario, la experiencia que tienen les indica que son víctimas y además revictimizados por un actor determinado, y también por el Estado cuando éste y sus regulaciones les han impedido acceder a la reparación y a la justicia, o cuando han sido las fuerzas opresoras, porque de alguna forma han sido partícipes de las agresiones en contra de las personas. Un hecho que reduce la confiabilidad en las autoridades y exige que se generen mecanismos para proteger a los civiles de los excesos de poder que éstas sustentan; lo cual tiene que ver con lo que Foucault (1991) denomina relaciones de poder, a través de las cuales se busca prevenir a la razón de ir más allá de los límites de la experiencia, al igual que mantenerse atenta a los abusos del poder de la racionalidad política.

*“Mucha gente fue detenida dentro de las estaciones de Policía y nadie podía entrar a ver porque el agente decía no aquí no está y esa era su palabra, o dentro de la Tercera Brigada decían, “no aquí no está” y después con las investigaciones nos dimos cuenta de que sí estuvieron ahí, que fueron desaparecidos y torturados por esos agentes estatales. Ahí es donde el mecanismo de búsqueda urgente es creado, para ir avanzando frente a lo que el mismo Estado ha tenido dentro de su actuación, como algo negativo para el tema de la desaparición forzada”(Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Ahora bien en la actualidad se presenta un hecho que cobra cierta relevancia, y es que paulatinamente se han modificado ciertas actuaciones de los entes estatales frente a la atención a las víctimas, de modo que la percepción de los familiares entrevistados hacia las entidades puede ser más positiva, pues se han reducido los abusos de poder. Sin embargo ellos argumentan que todo esto se ha logrado

por la perseverancia de las víctimas y su deseo de un trato digno, que sus necesidades sean resueltas y por ello acuden a las herramientas que tienen, una de ellas la denuncia frente a los hechos adversos por parte de un funcionario o una entidad del Estado, buscando a través de estas acciones que se les respete sus derechos y su dignidad como personas

*“La atención es malísima, vamos a ver porque ahora supuestamente hay una nueva reorganizaron con todo este cuento de la paz, entonces ahora que estuve en Bogotá, mejor dicho ya todo ha cambiado, y vamos a aplicar que si a usted la atiende mal un éste, ahí mismo hay que ir a colocar la queja, entonces toca hacerlo” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Se observa que se comienzan a desarrollar otras dinámicas por parte de algunos de los familiares de desaparecidos, pues han iniciado un proceso en el cual se visualizan como sujetos de derechos y entra en una dinámica de exigencia al Estado que tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de los ciudadanos de un país. Lo que se refiere al contrato social en el que todos los miembros entregan al pueblo su libertad externa, para recibirla inmediatamente después como miembros de un ente común (Ulloa, SF).

La investigación permite constatar que los familiares entrevistados, buscan conseguir una reparación frente a lo que le ha ocurrido a sus seres queridos, tienen en cuenta que lograr conocer la verdad frente a lo sucedido puede aliviar su sufrimiento, pues en ocasiones lo que los familiares de desaparecidos desean es que los responsables asuman su culpa y que el nombre de sus allegados recobre su dignidad frente a una sociedad que les estigmatiza. Sin tener en cuenta que por diferentes razones han sido objeto de este crimen de lesa humanidad sin opción frente los hechos ocurridos. Por esta razón pretenden que la sociedad conozca que las personas que han sido desaparecidas no son criminales sino víctimas de una estrategia macabra de unos cuantos, que usan el terror para conseguir sus objetivos y por ello algunos sólo quieren resarcir el nombre de sus familiares.

*“Yo no estoy detrás de la reparación monetaria, pero sí de la integral, la dignificación, pero no el dinero, el martes que estuvo el señor fiscal y nos habló de eso pero no busco eso, si*

*el gobierno les da, pues hay mucha gente que tiene la necesidad de recibir esos veinte millones, pues yo no tengo nada, pero tampoco me falta” (familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Además de la dignificación, otro de los aspectos que permite evidenciar la indagación es que para los familiares de desaparecidos entrevistados recuperar los restos del ser querido puede significar mitigar el dolor, pues desde las experiencias propias y de otras víctimas cercanas afirman que en algunos casos pese al tiempo que haya transcurrido se espera que el ser querido regrese sano y salvo y pueda reintegrarse a su familia. Este es un sentimiento común entre las personas que tienen a un allegado desaparecido, pero la realidad muy rara vez permite que este deseo se realice, y aún menos en el marco del conflicto armado en Colombia. Por eso recuperar los fragmentos humanos les otorga la oportunidad de sentir alivio frente a los hechos, pero también se puede revivir el dolor, porque se pierde la esperanza de ver nuevamente a su familiar con vida.

*“Definitivamente la emoción y la razón en estos casos generalmente no van juntos, y a las familias la razón les dice que lo más probable es que su familiar haya muerto, pero el corazón les dice que es posible que todavía esté vivo en alguna parte. Y uno se enfrenta con casos, por ejemplo una vez hable con una familia de unos jóvenes de 17 y 18 años que el papá llevaba desaparecido 10 años, entonces la razón te dice pues, 10 años de desaparecido en el marco del conflicto, lo más seguro es que la persona haya muerto, pero la familia lo espera vivo. Entonces para ellos fue súper reparador y fue de verdad un cierre y poder finalizar ese duelo al recibir los restos óseos de su familiar” (Coordinadora regional UARIV, marzo 26 de 2014).*

Una expectativa de los familiares es ubicar el paradero de la persona desaparecida, sin embargo esto es difícil por las condiciones y dinámicas del conflicto. Las estadísticas de personas desaparecidas así lo demuestran, esto genera en los familiares de desaparecidos la sensación de impotencia, pues comprenden lo que les ha ocurrido, y los derechos que tienen frente a ello, pero perciben que el Estado no les brinda las garantías para acceder a las estrategias de reparación integral.

*“Afortunadamente pues en varios eventos que hemos sido convocados han dado información de las razones que nos asisten para reclamar ciertas cosas, pero ya hacerlas*

*valer eso es otra cosa, eso está escrito pero muchas de esas cosas son letra muerta”*  
(Familiar 1, Agosto 20 de 2014).

Desde la investigación se halla que las percepciones de los familiares fundadas en sus experiencias con las organizaciones del Estado y que se han presentado casos en los que han sido las autoridades las que han obstaculizado el derecho que tienen las personas a la protección contra la desaparición forzada, ocasiona la falta de credibilidad y confianza en el Estado y la convicción de que no hacen lo necesario para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, Lo que se traduce como desinterés frente a los requerimientos de quienes denuncian.

*“Fui a la personería, de ahí nos dijeron que había que instaurar el denuncia, fue cuando nos dirigimos a instaurarlo y desde ahí empiezan los obstáculos, aparece la cuestión de que las 72 horas y que la desaparición no pueden garantizar de que es forzada, ni que pueden hacerla porque es forzada, que hay muchas causales de desaparición y que hasta no descartar eso pues no van a colocar forzada [...]Fue una atención como más bien impersonal cierto ... Como muy ceñida a los protocolos de ella, que son por decir esa es su función no más de recibir, pero que ellos se apersonen así de lo que se les está diciendo es difícil, adelantan su trabajo. Una cosa es trabajar y otras es mostrar resultados”*  
(Familiar 1, Agosto 20 de 2014).

Las experiencias negativas que los familiares entrevistados han vivido con las organizaciones del Estado, los han movilizadado a emprender una búsqueda personal y se han apoyado en otras personas que también poseen el mismo problema. Esto a través de las organizaciones no estatales que les brindan una atención diferente a la establecida por el Estado que se caracteriza en ocasiones por la negligencia y la burocracia. La atención de las ONG es personal, parte del reconocimiento del dolor que tiene el familiar y del acompañamiento mutuo en el problema que poseen, por ello los familiares valoran como positivo su encuentro con las organizaciones no estatales que les han orientado en el proceso de buscar respuestas frente al hecho de la desaparición forzada.

*“Inicialmente yo fui a todo lo que fue procuraduría, defensoría, Tele Pacifico, pues lo normal en los primeros días, pero ya después no, después ahí los que me dieron apoyo fue FASOL que es una organización que la fundaron los alemanes, ya cumplió como veinte años pero al comienzo aquí era, cómo es que nadie sabe clandestino”* (Familiar 2, agosto 3 de 2014).

Se reconoce por parte de los familiares que han sido las organizaciones no estatales las que pese a las limitantes del Estado y la estigmatización de la sociedad, han apoyado mayoritariamente a las víctimas y han ganado reconocimiento en el territorio colombiano, Porque acompañan a los familiares en su búsqueda, también les orientan y les educan en derechos, de modo que los familiares puedan comprender lo que les ha ocurrido y además exigir sus derechos frente a las entidades encargadas, pues piensan que las ONG les respaldan, pese a que el Estado ha demostrado una falta de interés en la problemática que muchas familias atraviesan.

*“Son muy buenas, las instituciones, de Derechos Humanos, pues yo creo que eso es lo que ha ayudado mucho, todas estas organizaciones que se han dedicado, la Cruz Roja, Derechos Humanos, Colombia, Europa, Estados Unidos, es las que apoya a estas organizaciones y son las que nos están haciendo talleres, nos están preparando. Muy buenas, excelentes, pero por parte del Estado no, por parte del Estado sí pueden fusilarnos, rico acabarnos, destruirnos” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

De acuerdo al trabajo de campo la valoración que las personas tienen de las organizaciones no estatales se basa en el acompañamiento y la orientación que han recibido por parte de éstas, asimismo por los espacios que propician, pues en estas organizaciones se encuentran personas con los mismos problemas y por ello hay una identificación como víctimas. Pero además encuentran apoyo en su vivencia dolorosa, y la preocupación por el bienestar de las personas en medio de la problemática, pues se percibe una preocupación por los sentimientos y pensamientos de las víctimas, a través de la atención psicosocial y el acompañamiento mutuo que el Estado no ha relegado en su intervención con las personas que acuden a las entidades.

*“Ayuda mucho, aunque yo a veces pienso que yo misma superé solita, con mis hijas, pero sí le sirve a uno claro, mucho, yo por ejemplo con FASOL, asistí a talleres y con, con los psicólogos, todo eso siempre ayuda” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Otra de las percepciones encontradas en el proceso de investigación es que las ONG pueden ser percibidas positivamente frente a las organizaciones del Estado, porque permiten a las familias adelantar estrategias para disminuir la tensión por

el hecho de desaparición forzada. Es decir que diseñan estrategias educativas para las personas en las que pueden comprender el problema, y así mismo generar algunas estrategias que les permitan que el resto de la sociedad también conozca lo que está ocurriendo. Esto ocasiona bienestar a las familias víctimas, pues están dando a conocer una problemática que estaba oculta y una estrategia macabra dentro del conflicto utilizada por grupos armados legales e ilegales.

*“Pues las acciones más que todo de denuncia, y visibilización del problema, no lo va adelantar el Estado ya, todas se realizan a título personal, con acompañamiento de ONGs y otras entidades que trabajan el tema. Lo estatal o las acciones del Estado pues se traducen en una atención normal, como de contribuir con lo de ellos, pero más allá de eso no, hemos sentido como más acción de parte de las personas del común” (familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Los familiares entrevistados perciben que dentro de las organizaciones no estatales existe mayor comprensión por la problemática, a diferencia de las organizaciones del Estado, lo que tiene que ver con la creencia de los familiares que en Colombia las autoridades solo actúan a favor de una persona si ésta es influyente y adinerada, pues tiene los recursos para cubrir lo que necesita. Sin embargo ellos consideran que cuando un ciudadano común enfrenta una situación de vulneración de sus derechos, las autoridades se declaran impedidas para intervenir, o realizan los procedimientos básicos establecidos, pero no observan un esfuerzo importante en dar solución al problema de quien demanda o solicita apoyo. Lo anterior tiene relación con el la crisis del Estado de Derecho en éste contexto, que se ha visto influenciado por el poder económico y la elite, éstos de forma clandestina ejercen fuerza sobre otros, como en los casos que las grandes empresas tienen intereses sobre las tierras de campesinos y cuando éstos se resisten a vender los terrenos, aparecen de la nada fuerzas armadas, amenazando a las personas o acusándolas de ser delincuentes y los asesinan, desplazan y despojan de sus tierras, que posteriormente son apropiadas por multinacionales que cuentan con el auspicio del gobierno nacional, en ese sentido se puede pensar que el Estado conscientemente ignora estas actividades, lo que ratifica y agrava la crisis, pues no responde a las necesidades del pueblo y



tampoco lo protege de las prácticas violentas que se ejercen contra él, por parte de las industrias, las élites, o los diversos actores armados de izquierda y derecha.

*“En Colombia nadie busca a nadie, a no ser a unos niveles de estratos altos, que sí se hace, pero así a nivel común la búsqueda se reduce a la búsqueda de reacción inmediata, que eso es una cuestión muy administrativa, donde se toman unos datos y diariamente se hace un corte con el sistema, lo que es anfiteatro, cárceles, hospitales y a ver ese cruce qué determina. Pero no están buscando nada, esta es en un cruce de información no más” (familiar 1, agosto 20 de 2014).*

La percepción de las familias entrevistadas, hacia las entidades del Estado están infundadas en lo que han vivido, en lo que comprenden de sus historias personales y los casos de otras personas cercanas; lo que ellos expresan es que el Estado no ha demostrado una real preocupación por el problema, sino que por el contrario ha tratado de ocultarlo.

*“A nivel estatal se trata más bien de ocultar cierto, de decir pues de ocultar en los medios de información que ellos manejan, no, la comunicación y la información que se da es muy poca, se trata más bien de ocultar y como es un tema que no es electorero, no, no va más” (familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Esto se expresa en el informe *¡Basta Ya!*, del Grupo de Memoria Histórica (2013), (en adelante GMH), “pese a la gran magnitud de sus cifras y a sus devastadores impactos en el país, la desaparición forzada ha sido poco visible en los medios de comunicación y escasamente reconocida por las autoridades competentes, debido a los rasgos consustanciales de esta modalidad de violencia y a las características particulares del conflicto armado interno. Esto se explica, en parte, por la intención de los actores armados de invisibilizar el crimen, y se debe en cierta medida, a que la especificidad del delito reside justamente en la privación de la libertad y en el ocultamiento del paradero de la persona desaparecida, con lo que se la sustrae de la protección de la ley” (GMH, 2013, Pág. 3).

Los familiares de desaparecidos encuentran en las organizaciones no estatales personas interesadas por la problemática, que investigan y proponen acciones para enfrentarla; interés que se extiende a visualizar con la sociedad en general

los factores políticos y económicos que influyen en la desaparición forzada, mientras que por parte del Estado perciben pocas oportunidades de vincularse y de participar activamente de los procesos. Es decir, los familiares de desaparecidos han expresado que en ocasiones asisten a diferentes actividades en las que no se sienten a gusto, porque se les niega la posibilidad de proponer sus ideas frente al problema, o compartir sus experiencias. Por el contrario, en algunas ocasiones se encuentran con funcionarios que en esos eventos les atacan de alguna forma o se expresan de forma incorrecta, vulnerando la susceptibilidad de los familiares; esto reduce la credibilidad en el Estado y aumenta la desazón hacia sus entidades.

*“Acá con la fundación estamos tratando de iniciar haciendo un camino de formación, para ya no ser como unos convidados de piedra a todo evento, que los familiares de desaparecidos y entonces ahora que está muy de moda el tema de víctimas, entonces hay dinero y toda esa cuestión para llevar familiares a donde sea. Pero es sólo una convocatoria no, porque no lo llaman antes cierto, 3 meses antes a ver qué se va a proponer usted, qué se va a construir, eso no se hace, sino que como, como mostrar algo pá (SIC) justificar sus cargos”(familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Ahora bien, la investigación permite evidenciar que a raíz de la presión internacional y el clamor de las víctimas, el Estado colombiano ha diseñado estrategias de protección contra la desaparición forzada, a través de la normativa y de los mecanismos que en ellas se estipulan para reparar a las familias y brindar una respuesta frente al crimen. Diversas valoraciones se realizan sobre dichas estrategias, tanto positivas como negativas, pues algunos procedimientos y las mismas leyes tienen aspectos que dificultan el acceso de los familiares a los mecanismos normativos, y por ende a una reparación que se pueda considerar integral.

Según las apreciaciones de los familiares de desaparecidos se puede evidenciar que la valoración hacia las instituciones del Estado es negativa, se reconocen importantes avances en el tema de atención y de mecanismos de protección, pero se manifiestan inconformidades con la atención y con la labor que se adelanta para resolver el crimen de lesa humanidad. Esto puede suceder porque los

familiares víctima de desaparición forzada atraviesan por una situación donde la emocionalidad aflora con más intensidad, y por ello son más vulnerables frente al trato que reciben en las organizaciones, y cuando éstas no se rigen por un principio de comprensión del problema, sino que deben aplicar procedimientos concretos establecidos, lo percibido por las víctimas es un trato inadecuado, porque en aras de los requisitos y los protocolos no se tiene en cuenta su dolor.

Uno de los significados que adquiere la experiencia de desaparición forzada para algunos de los familiares de desaparecidos, es que en ocasiones se sienten discriminados o rechazados por su condición de víctima; lo que puede ocasionar que las personas realicen una valoración negativa de las estrategias del Estado, puesto que se les niegan los derechos. Situación que se contradice con lo que Kant designa como la principal labor del Estado, dar lugar a la libertad de todos y cada uno de los miembros que lo conforman; cada individuo puede buscar la felicidad por el camino que considere mejor, siempre y cuando no limite la libertad de los demás ciudadanos. El Estado tiene entonces como único fin el derecho y a su vez el de coordinar las libertades de todos, según una *ley universal* de las características regulativas que protegen al ciudadano (Ulloa, SF).

De acuerdo al análisis de la información, existe un tipo de indiferencia por parte del Estado frente al problema, como también la necesidad de ocultar los hechos frente a la opinión pública y la comunidad internacional, pues si bien la desaparición forzada es una técnica utilizada en ocasiones para generar terror en la sociedad, ésta problemática la conocen unos sectores minoritarios. Por ejemplo, en los medios de comunicación esporádicamente presentan información acerca de los diferentes casos de desapariciones forzadas que se reportan a diario. Este hecho ocasiona impotencia y frustración en las víctimas de este delito, pues no tienen las herramientas para enfrentar las dinámicas de los medios de comunicación y visibilizar acertada y constantemente la desaparición de un ser querido.

## CAPÍTULO IV: Percepciones de los familiares de las víctimas frente al problema de la desaparición forzada



FUENTE: Calendario CICR, 2014

*“Las desapariciones forzadas constituyen un ultraje a la dignidad humana. Es una violación grave manifiesta de los derechos humanos. La desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho que garantizan a todo ser humano el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad, el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro”. (ONU, 1992:2)*

En el desarrollo del proceso investigativo se pudo evidenciar que las experiencias de los familiares respecto al problema y la forma como significan sus vivencias es lo que les brinda la posibilidad de ubicarse como sujetos con capacidad de agencia respecto de la estructura en la que están inmersos. A su vez les permite realizar un proceso cognitivo frente a la desaparición forzada, pues como lo argumenta Vargas (1994) son las sensaciones corporales y los referentes ideológicos y culturales lo que le permite a los sujetos explicar una realidad determinada, y establecer un juicio personal al respecto.

Entonces se logra comprender en los casos analizados ciertas similitudes, por ejemplo el parentesco con la víctima y los móviles de la desaparición, donde las víctimas representaban un obstáculo frente a intereses políticos y económicos.

Pero se reconoce en el discurso de los entrevistados que las percepciones sobre su situación, lo que han vivido, y la problemática de la desaparición forzada es diferente. En uno de los casos que se abordó en el trabajo de campo, el familiar entrevistado mencionaba que para él la desaparición forzada es una cuestión sistemática, que tiene unas raíces determinadas.

*“Las desapariciones tienen intereses que van desde el comercio de personas, para órganos, prostitución, hasta causas más complejas como cuestiones políticas y sociales, por ejemplo cuando personas no son muy afines con los intereses de los demás entonces optan por desaparecerla” (Familiar 1, agosto 20 de 2014).*

La investigación permitió entender que el proceso cognitivo que los familiares han construido del problema, es tan particular como la experiencia asumida, y su carácter propio y personal por lo que se refleja una posición diferencial en la forma como se asume la desaparición.

*“La desaparición de mi hija ha significado mucho, pero yo lo asumo en el caso personal como un motivo más de crecimiento, yo he entendido la desaparición de mi hija como un caso que fue por algo forzado, por alguna circunstancia, por una necesidad que tenían de esa persona. Desde el punto de vista normal sería como una desaparición con intenciones de acabar con la vida, o de proseguir otras actividades, pero no la he tomado en un sentido trágico” (familiar 1, agosto 20 de 2014).*

En estas afirmaciones se identifica que el entrevistado percibe la desaparición de su hija con cierta serenidad, por ser un hombre que se considera centrado y tranquilo, y aunque manifiesta que la desaparición de su hija lo ha afacetado y que existan situaciones en su vida que cambiaron, es una persona que se visualiza optimista y entusiasta. Por ello es uno de los miembros más activos de la organización de familiares y pese a que la dinámica de su vida personal y familiar ha cambiado en tanto manifiesta un antes y después de la desaparición de su ser querido, también demuestra que es una experiencia que ha transformado su vida pues ha debido modificar sus hábitos cotidianos y asumir nuevas estrategias para el afrontamiento del crimen, lo que le ha llevado a entender ciertas dinámicas del conflicto armado, social y político ante la contraposición de intereses surgen practicas violentas para imponer la voluntad (Figueroa 1999).

En esa medida la indagación demuestra que en algunos casos los familiares de desaparecidos pueden llegar a comprender que han sido víctimas de una expresión de la violencia que busca acallar el otro y dominar una situación. Pero como lo expresa una de los familiares entrevistados.

*“La desaparición forzada es lo peor que puede existir en este mundo, es un crimen que ni siquiera sé cómo expresarlo, es lo peor que pueden hacer porque es no saber qué han hecho” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Es decir que los familiares reconocen la desaparición como una táctica, que en palabras de Malo (1989), se vale del terror y de la violencia para doblegar a su enemigo, mediante el hecho de negar al desaparecido y toda información posible sobre él. Por ello resaltan la desaparición como el peor de los hechos, pues lo que más ocasiona angustia para los familiares es ignorar por completo la suerte de sus ser querido.

En la investigación se logra interpretar que frente a los casos de desaparición forzada quien menos sufre es la víctima, su sufrimiento termina dadas las condiciones del delito, pero los familiares asumen el dolor por la ausencia, e incluso ese dolor puede trasladarse de generación en generación. Padres y hermanos hablarán siempre del desaparecido, esperando hasta el día en que se los lleven a la tumba, esperando la aparición, aunque sea de los restos (Figuroa, 1999).

*“Yo ya había perdido a un hijo, eso es una cosa terrible, eso no se puede definir, es algo, como que le amputan a uno la mitad de su cuerpo, es que es un hijo, es muy diferente cuando a uno se le muere el papá, la mamá, un hermano, el esposo, bueno lo que sea es totalmente diferente. Un hijo eso es muy difícil, uno, no lo olvida, yo siempre digo que hasta mi último suspiro, los tendré aquí, aquí en la mente y el dolor es igual, ese me acompañará hasta mi muerte, mis últimos suspiros, mis últimos días, pero como la vida sigue y mi hijo me preparó mucho, entonces yo he seguido y ahora me siento bien porque estoy al menos asimilando su ausencia” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Otro familiar también habla de los sentimientos que ha experimentado tras la desaparición de su hija.

*“Cuando se presenta un caso de desaparición, la familia piensa y siente muchas cosas en medio de la incertidumbre, en el caso propio me llegaron muchas cosas a la mente, desde imaginarse lo peor, desde la muerte, hasta que hayan ocurrido otras circunstancias que hubieran sido causa de la desaparición, ya entra uno como a pasar los días y pues a ver que algo más de fondo ocurrió” (familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Desde los testimonios de los familiares se evidencia que ellos enfrentan una experiencia traumática y dolorosa, pero esa situación los conduce a cuestionarse sobre aspectos estructurales relacionados con la pérdida y por ello se convierten en agentes de cambio y asumen su experiencia desde otras posturas, con el fin de incidir en las dinámicas de violencia.

*“Es muy duro eso de la desaparición, no se lo desea uno a nadie, por eso yo también hago cosas para ver si algún día aquí en Colombia se acaba eso tan horrible como en Argentina por ejemplo” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

El proyecto de vida de los familiares de desaparecidos puede ser alterado por las dinámicas que conlleva la problemática, como el caso de uno de los familiares del estudio, que manifiesta que su proyecto de vida ha presentado un cambio en los últimos años, pues ahora se enfoca en participar activamente en el proceso de búsqueda y de esclarecer los hechos de la desaparición de su hijo en busca de la verdad.

*“Yo lo único que quiero, lo único que busco es la verdad y ojalá Dios quiera que la pueda encontrar antes de que me vaya de este planeta, pero dinero no, yo siempre digo la única reparación que yo quiero es dignificar el nombre de mi hijo” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Otro aspecto a tener en cuenta es la perspectiva de género en las víctimas del conflicto armado y en las víctimas de desaparición forzada.

*“Las mujeres son las principales sobrevivientes de personas desaparecidas, y son ellas quienes además de cargar con un duelo irresuelto, deben asumir la búsqueda y afrontar las consecuencias económicas por la desaparición forzada de hombres, que suelen ser la cabeza económica del núcleo familiar. Así mismo, son ellas quienes quedan a cargo de las niñas y niños de familia, así como de las personas mayores y de las personas dependientes. Eso significa que las desapariciones forzadas tienen un impacto psicosocial específico sobre las mujeres que es consecuencia de la estructura de género de la sociedad colombiana” (CCEEU, 2012:27).*

La indagación sobre la construcción de las percepciones frente al problema permitió conocer que las principales personas que asumen las secuelas de las desapariciones de sus seres queridos pueden ser las mujeres.

*“Con la desaparición de mi hijo todo cambió, todo, todo cambia y para todos porque mis hijas también han sufrido y aún sufren mucho, y es que la vida me cambió totalmente, él vivía conmigo, él era el que veía por mi todo el tiempo, él me había hecho hasta dejar de trabajar. Pero bueno, así es la vida, ahora soy una mujer afortunada por mis hijas” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Otra de las percepciones que se identifica frente al crimen de la desaparición forzada tiene que ver con la desconfianza hacia el Estado y sus representantes como posibles perpetradores indirectos de desapariciones forzadas, debido a que se han presentado casos de desapariciones forzadas por orden de entes que representan al Estado; al respecto una entrevistada explica: *“frente a los funcionarios públicos la imagen cambia, ya que sí yo sé que mi familiar era un sindicalista y si puedo tener cierta desconfianza en que pudo ser gente del Estado que lo desapareció, yo no voy a dar información a gente que me representan al Estado” (Coordinadora Guagua, julio 9 de 2014).*

Esta afirmación de la entrevistada tiene que ver con la re victimización a líderes, lideresas comunales y campesinos, defensores y defensoras de Derechos Humanos y otras víctimas, que pese a los procesos de reparación y restitución aun son amenazados, asesinados y judicializados, mientras que el Estado no promueve una protección efectiva y por el contrario incentiva iniciativas que favorecen la impunidad (MOVICE, sin año). Esto incide en la confianza que se tiene en el Estado, pues se le relaciona con acciones lesivas contra la población lo que se relaciona con los postulados de Paris 2009.

*“A diferencia de otras personas afectadas por crímenes distintos, las víctimas familiares de desaparecidos forzados no encuentran en el tiempo una mejoría en la intensidad de la afectación emocional, lo que repercute de manera negativa en su oportunidad de restablecer las mínimas condiciones vitales; esto cobra especial importancia en la medida en que su afectación no representa una base sana de interacción con los funcionarios judiciales, con quienes al recibir posibles tratos indiferentes o displicentes, es muy difícil construir bases sólidas de entendimiento y mutua colaboración. Esto es, al daño ocasionado por la desaparición forzada de su familiar se suma el gasto emocional que*



implican los procesos de investigación, allanando aún más el terreno para hacer difícil que el proceso sea entendido como reparador desde sus inicios y para la generación de acciones de rehabilitación psicosocial” (Paris, 2009:81).

El proceso investigativo permitió conocer que las percepciones frente a la sociedad y las problemáticas sociales, de las víctimas que sufren un delito de lesa humanidad, es diferente cuando los victimarios están vinculados con entes que representan al Estado o a los ámbitos económicos y políticos del país, debido a que esto representa la impotencia de no tener el apoyo del Estado como estructura con características regulativas y normativas para controlar prácticas adversas como la desaparición forzada de un ser querido.

*“Cuando las familias llegan a la organización nos dicen “Yo pensaba que Colombia era distinta, yo creía que Colombia era un país en el que a la gente que mataban era la gente que está haciendo las cosas que no están bien y yo creía que las instituciones, que la policía y ejército eran buenos”, dicen: “yo creía en ellos, yo veía a un policía y me sentía segura” y ahora es una ruptura, dicen: “yo veo a un policía y lloro, me da rabia” (Coordinadora Guagua, julio 9 de 2014).*

Conocer las percepciones de las familias respecto al crimen de lesa humanidad, permitió evidenciar la postura de las familias respecto de la desaparición forzada desde las experiencias que afrontaron los entrevistados, y se pudo constatar que en algunas ocasiones las secuelas del conflicto las asumen quienes están inmersos en él, puesto que se halla un alto porcentaje de personas que están ajenas a la realidad sociopolítica del país. Por ello parte de la población se moviliza y reconoce este crimen en el momento en que se convierten en víctimas de acciones violentas, porque la situación los confronta frente a la estructura y usan su capacidad de agencia para influir en ella y lograr que el Estado se movilice y asuma el rol de control que la población le ha concedido.

Otro aspecto que se logró evidenciar en el acercamiento al problema, se refiere a los cambios que los familiares deben realizar en su vida a raíz de enfrentar el problema de la desaparición forzada de un allegado, pues los proyectos de vida sufren considerables alteraciones a causa de este crimen. Como lo expresan Munkzeck y Guilis las acciones violentas causan variaciones en quien afronta un

hecho de esta naturaleza, su identidad y sus proyectos personales y familiares se ven afectados; el sentido de la vida experimenta un giro crucial que imprime una modalidad melancólica a la existencia. Por eso, se puede afirmar que en tanto las causas de estos daños y traumas sigan estando presentes y la atención sea insuficiente, las víctimas de la desaparición forzada están en estado de vulnerabilidad y requieren de una especial atención (CCEEU, 2012).

Se logró conocer que la vida de algunos familiares de desaparecidos transcurre entre juzgados, fiscalías, marchas, eventos y el trabajo cuando lo tienen, porque existen casos donde el único trabajo es buscar la verdad de lo sucedido, intentando demostrar que su familiar no es una mala persona, no es un delincuente, no es un guerrillero, no es un ladrón; y para conseguirlo deben trabajar en la búsqueda de su ser querido y en mantener íntegra su memoria, y éste será su objetivo mientras su familiar está desaparecido; por tal razón no se dan por vencidos y realizan diversas actividades para recordarle a la sociedad y a sí mismos que existe la desaparición forzada, y que como sujetos deben agenciar cambios a nivel estructural para que prácticas de ese tipo no se repitan en la población.

## CAPÍTULO V: Acciones de los familiares para afrontar la desaparición forzada

*“[...] es indudable que cualquier persona que ha perdido a un ser en este conflicto ha sido confrontada con un profundo reto: no sucumbir ante la adversidad o usar ésta para transformar su vida [...]”*

*Anónimo.*



En concordancia al análisis documental y el trabajo de campo con las organizaciones y familiares de desaparecidos, se logró identificar que en las principales ciudades del país existen diferentes organizaciones de familiares de desaparecidos; en Cali existe gran cantidad de familiares de desaparecidos, debido a que esta es una ciudad receptora de las víctimas de los hechos violentos ocurridos en Buenaventura, Norte del Valle, Cauca y Nariño. En esta ciudad existen organizaciones no estatales que trabajan directamente con estas familias y que apoyan las acciones que emprenden para visualizar y afrontar la problemática.

Las organizaciones no estatales apoyan las iniciativas de los familiares para la visualización de la problemática en la ciudad, por medio de plantones, publicaciones en páginas web, revistas y periódicos, eventos artísticos y culturales en pro de la memoria y la sensibilización de la sociedad caleña. Además de esto brindan acompañamiento en todos los procesos de búsqueda, denuncia y exhumaciones, en el que se ofrece un acompañamiento psicosocial a las víctimas.

Las acciones de los familiares de desaparecidos se enfocan principalmente en la denuncia y visibilización de la problemática, la exigibilidad de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Acciones que influyen directamente en la

estructura social, política, institucional y normativa de la ciudad y el país, a través del empoderamiento a los familiares de desaparecidos para la exigibilidad de cambios y transformaciones en las diferentes organizaciones e instancias encargadas de brindar la atención y reparación.

El estudio dio a conocer que una de las acciones de los familiares de desaparecidos en Cali se centra en realizar seguimiento a los procesos de búsqueda emprendidos por el Estado, que no responden a las necesidades y expectativas que tienen los familiares de los desaparecidos, que se encuentran la negativa, las dificultades y la indiferencia del Estado, lo que implica para las víctimas trasegar un largo camino de incertidumbre, angustia y resquebrajamiento de sus proyectos de vida. Según el CICR en la mayoría de los casos de desaparición forzada las familias deben convertirse en “investigadoras”, por la ausencia o precariedad de la capacidad instalada y, en ocasiones, también de la voluntad investigativa de algunas de las autoridades (CICR.2009).

Es importante destacar también el papel que han desempeñado los familiares en la construcción de la normatividad existente para la problemática de la desaparición forzada.

*“Las normativas existentes no son un regalo, digamos que son como la lucha de los grupos de familiares que han venido exigiendo eso, que se tipifique el delito, no es porque a alguien se le ocurrió ¡tan chévere!, fue por la presión de los familiares, por ejemplo el mecanismo de búsqueda urgente fue una gestión de los familiares” (Coordinadora Guagua, julio 9 de 2014).*

De acuerdo al trabajo de campo y el análisis documental, entre las acciones representativas de los familiares de desaparecidos en la ciudad de Cali, se encuentran las relacionadas con la visibilización y denuncia de la problemática en la ciudad, esto se desarrolla a través de diferentes estrategias, entre ellas las actividades culturales y artísticas; como conciertos, carnavales, galerías de la memoria, rituales simbólicos y conmemoraciones en fechas significativas, que además de las actividades propias de estos eventos abordan la temática referente

a los crímenes de lesa humanidad en los que se da a conocer los casos que están en la impunidad y mensajes de apoyo y solidaridad a los familiares de víctimas del conflicto armado, social y político del país.

También se emprenden acciones políticas como marchas en las cuales los familiares de desaparecidos y víctimas de otras prácticas se movilizan por las principales calles de la ciudad con el fin de visibilizar la impunidad y los delitos exigiendo respuestas frente a ellos; además se realiza el carnaval por la vida, en el cual varios artistas se unen en pro de la visibilización de este crimen de lesa humanidad a través de un concierto en una plaza o lugar público; también se lleva a cabo otra acción política denominada “el plantón” que es una actividad de visibilización y denuncia que se realiza el último viernes de cada mes en la plazoleta de san francisco en la ciudad de Cali, esta es una actividad realizada por los familiares de desaparecidos y la fundación Guagua que es quien los apoya.

En el plantón se trata de visibilizar la persistencia de este crimen de lesa humanidad en Cali y orientar a la sociedad caleña sobre las rutas que se deben seguir cuando se presenta una desaparición. Así mismo, requerir a las entidades competentes que este crimen de lesa humanidad no quede impune y que dispongan de estrategias de actuación para la prevención de este delito en Cali y el Valle del Cauca. La meta es continuar generando espacios de encuentro entre los familiares de víctimas de desaparición forzada, para que de manera articulada puedan exigir sus derechos (Periódico El Tiempo, 2013).



Foto "El Plantón" (Muestra la exhibición de fotografías ampliadas de personas desaparecidas y consignas con la exigencia de justicia y de lucha contra la impunidad) Trabajo de campo, 27 de Junio de 2014

En esta imagen se pueden observar los pendones que exhiben los familiares con las fotos de las personas desaparecidas, estas piezas publicitarias se han podido conseguir por medio de recursos propios de las familias y con el apoyo de la Fundación Guagua y La Galería de la Memoria Tiberio Fernández Mafla<sup>19</sup>, en los pendones se expone la foto del familiar, algunas leyendas, frases de los desaparecidos y de los familiares, denuncias y reclamos. Al realizar este evento en una de las plazas principales de la ciudad se resalta la cantidad de personas que observan, se acercan, preguntan y apoyan las actividades realizadas en cada evento. Se considera que es una acción que genera impacto y que además brinda a los familiares esa oportunidad de expresar su dolor, sus esperanzas y sus necesidades, lo cual es importante para ellos (Trabajo de campo, Julio 25 de 2014)

---

<sup>19</sup> Organización de familiares del municipio de Trujillo que lleva este nombre como homenaje al sacerdote asesinado y desaparecido por apoyar a los campesinos y organizar cooperativas de trabajo. Crimen perpetrado por las AUC en marzo y abril de 1990 (La masacre de Trujillo, una tragedia que no cesa. Informe del grupo de Memoria Histórica, 2008)

*“El plantón lo que pretende es, no solo que cada mes esté ese poco de gente ahí con los pendones, sino realizar una actividad visible, que significa contar quién es su familiar a una persona “x” pero con que esa persona solo la escuche es suficiente, es esa forma de hacer algo. El plantón es esa posibilidad de contarle a la ciudad qué pasa, por qué existen las desapariciones en Cali, que hay gente de carne y hueso que los está sufriendo, y que los desaparecidos no son el delincuente, la delincuente, o que si lo fuese no tienen por qué haberle desaparecido. Además, queremos que el plantón no sea una dinámica solo de los familiares, sino que también podamos lograr que la gente nos conozca, que se vaya volviendo un acto cultural o una obra que uno va a ver, porque eso hace también que las familias no se sienta solas y a medida que eso vaya creciendo puede que este tema vaya tomando más fuerza, en la medida de resultados hacia los que están desaparecidos” (Coordinadora Guagua, julio 9 de 2014).*



Foto: “El plantón” (La comunidad visualizando la información de las víctimas de desaparición forzada en Cali y el Valle) Trabajo de campo, 25 de Julio de 2014

En la fotografía anterior se observa cómo los transeúntes de la plazoleta de San Francisco en Cali se acercan a ver los pendones y leer las frases escritas en ellos, en ese momento los familiares se acercan a sensibilizar sobre la problemática, crear conciencia y contar su historia.

Una de las movilizaciones más importantes realizadas por los familiares de desaparecidos en los últimos años ha girado en torno a la desaparición de la ambientalista y docente de la Universidad Nacional sede Palmira Sandra Viviana Cuellar desaparecida el 17 de febrero de 2011. La desaparición de esta persona ha sido impactante para la ciudad y ha generado la visualización de este crimen

de lesa humanidad y la movilización no sólo a los familiares de desaparecidos, sino también de amplios sectores de la sociedad, en el ámbito estudiantil, ambiental y cultural del Valle del Cauca, en pro del rechazo contra este crimen, la búsqueda y la denuncia de los hechos.

*“Toda la ciudad se movilizó en función de esta desaparición, entonces, ya la gente empezó a caer a las actividades que hacía la familia y los amigos de ella, entonces nosotros empezamos a ir a la marcha de la luz, cuando ellos pusieron una carpa a la salida de Palmira. Entonces digamos que eso fue también lo que ayudó a que se visualizara la fundación, ya que eso fue una coyuntura, el que se desapareciera una persona que tenía un perfil muy alto. Entonces la gente escuchaba una marcha por la desaparición, y decía “bueno no es mi hija, pero yo voy a ir porque tengo mi desaparecido” (Coordinadora GUAGUA, julio 9 de 2014).*

Se han realizado diversidad de actividades después de la desaparición de esta ambientalista, una de las más representativas es el “Carnaval por la vida” realizado por primera vez el 17 de febrero de 2013. En este evento participan no solo familiares de desaparecidos, sino amigos cercanos y la comunidad; es un espacio en el que converge la cultura, el talento y sobre todo la lucha contra el olvido y la impunidad. Este evento se compone por intervenciones artísticas de grupos musicales de géneros como el rock, pop, música Andina, instrumental y alternativa; representaciones folclóricas de diversas danzas exhibición de videos y fotografías de la vida de los desaparecidos y el permanente llamado a la justicia y a la lucha contra el olvido y la impunidad. Es un evento emotivo donde aflora el dolor y la impotencia mezclados con la alegría de gratos recuerdos y de la acogida de los asistentes.

Este evento cultural y político ha logrado la visualización de la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad en la ciudad, y la movilización frente al delito; no cuenta con mayores recursos económicos, ya que se financia a través de la participación voluntaria de los artistas y la colaboración de las personas que asiste al evento; pese a ello se ha logrado destacar en la ciudad y cumplido con el objetivo de movilizar a gran cantidad de gente frente a la realidad que viven



algunos sectores de la sociedad, cuando enfrenta la desaparición forzada de un familiar o un ser querido.



(II Carnaval por la vida y contra la desaparición forzada, febrero 16 de 2014. Imagen tomada de: <http://caleta.pe/index.php?wizard=musicas&video=biOrR04JEk0&nomart=II%20Carnaval20por%20a%20vida%20%20contra%20la%20desaparici%C3%B3n%20forzada&query=CARNAVALES%20%20PANCAL&Genero=77.>)

En la investigación se halla que los familiares de desaparecidos en Cali han realizado múltiples acciones en torno al crimen de la desaparición forzada, entre ellas la búsqueda, la denuncia con las autoridades y dar a conocer éste delito a la sociedad; para ello han implementado estrategias como la publicación de carteles y volantes que se entregan a las personas en la calle en una zona transitada o en eventos como marchas en las que se movilizan víctimas y familiares como un mecanismo publico de exigir respuestas frente a los hechos de violencia que han afectado y siguen afectando a la población civil. También se evidencia como estrategia importante la implementación de acciones artístico-culturales como una herramienta principal de resistencia y de exigibilidad de los derechos; de modo que los familiares han dado otro significado a la música a las danzas, al canto a las expresiones poéticas y al teatro, elevando el arte a un mecanismo de denuncia de la desaparición forzada.

*“Nuestra estrategia ha sido a través de las marchas y de emplear el medio artístico y cultural, más que todo para visibilizar el problema, visibilizarlo y denunciarlo, esa ha sido la estrategia” (Familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Otra de las acciones que se pudo identificar en el trabajo de campo y el análisis documental es la denominada “Marcha de la luz”, ésta es una actividad que consiste en una movilización realizada en horas de la noche que se caracteriza porque los asistentes llevan faros encendidos y van vestidos de blanco como señal de iluminación en la búsqueda de la paz, para algunos de los familiares significa también encender una luz por el alma de su ser querido, para otros es alumbrar el camino de regreso, para otros simboliza mantener encendida la llama de la esperanza; pero en todos los casos representa un llamado a la justicia y a la paz como un derecho de todos los colombianos.

*“Desde el principio de la desaparición de nuestra hija, hemos sido favorecidos, pues hemos sido acompañados por muchas personas que nos han ido indicando el camino a seguir, inmediatamente se procedieron a realizar marchas, eventos y poner el caso en entidades, hasta llegar así a un ámbito internacional” (Familiar 1, agosto 20 de 2014).*

Existen también otros espacios en que los familiares de desaparecidos participan y realizan acciones frente a la problemática, como por ejemplo las mesas municipales de víctimas en las que hay representantes de todos los hechos victimizantes, entre los cuales se encuentra la desaparición forzada.

*“Las mesas municipales de participación tienen la obligación de recibir las recomendaciones, demandas y solicitudes de las víctimas no organizadas o que no pertenezcan a la mesa, o sea que ellas deben incluir todas estas necesidades que tienen el resto de las víctimas que ellas están representando” (Coordinadora regional UARIV, marzo 26 de 2014).*

Esta acción representa una intervención importante en la estructura encargada de la atención y reparación integral a familiares de desaparecidos, las mesas municipales de participación de las víctimas tienen relación directa con las organizaciones estatales y no estatales que atienden a la población víctima del conflicto armado, y es por medio de este mecanismo que las víctimas pueden

llegar a participar en la construcción de estrategias y políticas de atención y reparación.

Como se evidencia en este capítulo, las acciones colectivas que emprenden los familiares en torno a la búsqueda del familiar desaparecido, la exigencia de los derechos y la denuncia del crimen, son las principales estrategias para el afrontamiento del hecho violento y ayudan a los familiares a sobrellevar las vivencias dolorosas a raíz de la desaparición de su ser querido, además de esto algunos de los familiares de desaparecidos llevan a cabo acciones individuales para hacer frente a la situación que están viviendo, estas son estrategias personales que se emplean para reducir el dolor que representa la incertidumbre de no saber nada del familiar desaparecido.

*“No me gusta pensar como otras amigas familiares de desaparecidos, yo les digo no, no piensen, “¿que estará con hambre?, ¿que estará con no sé qué? No, yo en eso si no pienso, porque eso es torturarse, yo prefiero borrar eso siempre de mi mente para poder seguir” (Familiar 2, agosto 3 de 2014).*

Algunos de los familiares entrevistados expresaron que en la actualidad efectúan actividades que antes de la desaparición de su familiar no realizaban, y que a raíz del crimen se han consolidado como estrategias para afrontar el dolor y la desesperación de no conocer el paradero de su familiar o ser querido, entonces en el presente viajan, disfrutan de eventos culturales, se enfocan o esfuerzan más en sus trabajos para estar más tiempo ocupados, visitan a sus familias, entre otras actividades que les permite hacer su vida más llevadera y tranquila.

Otra de las acciones individuales que le permite a los familiares afrontar la desaparición de su familiar son aquellas que se centran en la búsqueda y seguimiento de los casos, esto es de gran importancia, les permite a los familiares hacer algo para encontrar a sus seres queridos, las principales actividades son: solicitar información del caso en la Fiscalía, solicitar información actualizada a los fiscales del caso, interponer derechos de petición, informar sobre nuevos sucesos

o información encontrada, entre otras actividades. Esto permite a los familiares participar en la búsqueda de su ser querido.

Por último es importante destacar la fuerza y resistencia que tienen los familiares de una persona desaparecida, lo cual es una característica que les permite seguir viviendo con la pérdida, sin embargo no todas las víctimas desarrollan tal fortaleza pues existen casos en los que los familiares de desaparecidos mueren a causa de la denominada “pena moral” o causas emocionales, que se refiere a las muertes por causas indirectas que se menciona en Informe del Grupo de Memoria Histórica, 2008<sup>20</sup> y que a causa de su incidencia ha sido catalogado dentro la evolución de las dimensiones y hechos violentos del caso Trujillo, ya que son muertes precedentes de la violencia perpetrada en el municipio.



Foto: “Sepulcro de personas fallecidas a causas emocionales o “pena moral” (Trabajo de campo, 31 de mayo de 2014).

Las anteriores fotos fueron tomadas en el parque monumento construido por la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo (FAVIT) como muestra de resistencia y en honor a las víctimas de la masacre de Trujillo, entre las que existieron múltiples casos de desapariciones forzadas y que arrojó a muchas víctimas a la ciudad de Cali. Las imágenes muestran que varios familiares de desaparecidos no soportaron el impacto de este crimen de lesa humanidad y fallecieron de “pena moral” y tristeza. Otros familiares en este municipio continúan

<sup>20</sup> Informe del Grupo de Memoria Histórica (2008). La masacre de Trujillo, una tragedia que no cesa

con enormes fuerzas luchando porque estos casos no queden en la impunidad rescatando la memoria y el honor de las víctimas.

Mediante la reconstrucción de dichas memorias podemos allegarnos a los hilos narrativos desde los cuales las víctimas en Trujillo construyen sentido acerca de los eventos trágicos del pasado y a la vez explorar los impactos de las violencias en el entorno social y humano. Más allá de un desnudo recuento histórico o de reconstrucción de datos, el examen de las memorias sociales con sus diversos énfasis y versiones del pasado discierne las relaciones entre los acontecimientos acaecidos hace dos décadas y los modos como se revisten de sentido en el presente (Informe del Grupo de Memoria Histórica, 2008)

Lo anterior permite comprender la razón que tienen los familiares entrevistados en compartir sus experiencias y dar a conocer los hechos violentos que les ha sucedido pues buscan otorgar un sentido a la experiencia pasada y reconfigurarla en el presente. En ocasiones esto es posible y las acciones realizadas por los familiares de desaparecidos influyen en la sociedad civil y las organizaciones estatales y no estatales, pero en otros casos no se obtienen los impactos esperados o planeados por diversas causas, según se observó en el trabajo de campo una de ellas se refiere a recursos económicos limitados, lo que afecta la organización e iniciativas de los familiares.

*“Nosotros nos ha limitado mucho el tema de los recursos, ¿por qué los recursos? Porque a veces nosotros quisiéramos tener como la posibilidad de decir hoy vamos a hacer un encuentro de tres días en tal parte, donde hagamos una cantidad de talleres con los que lo necesiten, pero no lo hemos logrado hacer. [...]Esas son las falencias que por no haber tenido el conocimiento, por no haber tenido la capacidad, porque somos pocos para actuar de muchas otras maneras. No poder digamos hacer campañas, donde podamos pagar espacios en medios de comunicación, porque todo eso toca pagarlo. Por ejemplo el plantón, nosotros en el plantón deberíamos tener una tarima con el evento, que sea un evento que toque a la ciudad cada mes sobre el tema de la desaparición forzada” (Coordinadora Fundación GUAGUA, julio 9 de 2014).*

Aunque también hay que reconocer que los avances en materia de atención a las víctimas y en las políticas y normativas no se han dado por si solos, sino que por el contrario son respuesta a las acciones y movilizaciones de las familias en torno al problema. Lo que sin duda se ha logrado a través de la organización de las víctimas, que han recibido formación y orientación respecto a los mecanismos del Estado, las leyes y las exigencias para lograr que se le dé al problema la

importancia que se merece y con ello obtener respuestas de los hechos de desaparición forzada.

En ese sentido se observa que la movilización de las familias ha sido uno de los logros en cuanto a los avances del Estado en los mecanismos de control y de protección frente a este crimen de lesa humanidad. Entre los logros importantes se destacan la inclusión de un enfoque de género en la atención a víctimas y la participación de las víctimas en la investigación del caso y construcción de las leyes y normas referente a la desaparición forzada.

## Consideraciones finales

El proceso de investigación sobre las estrategias implementadas por algunos organismos estatales y no estatales frente a la problemática de la desaparición forzada y las percepciones de las familias frente a estas estrategias, permitió acercarse a las organizaciones del Estado y a algunas organizaciones no estatales para conocer su actuación frente al problema; al tiempo que hizo posible conocer las experiencias de los familiares y la manera en que perciben el crimen de lesa humanidad y las estrategias que se han implementado para afrontarlo.

Respecto a las medidas de afrontamiento del problema por parte del Estado y algunas ONG, se identifican diversas estrategias frente a los casos de desaparición, se reconoce que dichas estrategias han evolucionado con el paso del tiempo, pero que aún hace falta incluir ciertos aspectos, como el enfoque diferencial, la atención psicosocial y las garantías de no repetición.

En lo que se refiere a las percepciones de los familiares respecto de las estrategias, se pudo constatar que perciben que éstas últimas no cumplen con las exigencias que demanda el problema, pero también reconocen que se han presentado avances significativos en cuanto a la atención de las víctimas, pues en la actualidad es posible que los familiares tengan mayores conocimientos del proceso de investigación y puedan acceder también a un tipo de atención encaminada a dar respuesta a las necesidades físicas y emocionales que poseen.

Respecto a las estrategias de las organizaciones no estatales, se logró evidenciar que algunas entidades, (como el CICR) tienen la posibilidad de actuar en diversos niveles del problema como la búsqueda del desaparecido, la atención en emergencias, la atención psicosocial, los protocolos sobre identificación de restos humanos, entre otros. Por ello la atención de este tipo de organizaciones se percibe como positiva por parte de los familiares, pero en algunas ocasiones la falta de garantías en seguridad impide que las víctimas puedan acceder a estas.

Por otro lado, las organizaciones de familiares se dedican más al acompañamiento vivencial y emocional de las víctimas, se caracterizan por una vinculación en torno al tema y se unen para generar acciones encaminadas a entender el problema y las dinámicas en que se pudo presentar el hecho violento, pero también se da una vinculación en torno al apoyo mutuo, la cooperación y el compañerismo.

Respecto a las percepciones sobre la problemática de la desaparición forzada en Cali, se pudo conocer mediante la indagación, que los familiares de desaparecidos desde el punto de vista emocional conciben el hecho como un evento sumamente doloroso, que ha cambiado sus vidas. Pero también realizan una comprensión del problema como algo estructural que va más allá de la desaparición, pues los familiares comprenden que su ser querido ha desaparecido debido a que existen unas dinámicas violentas, que buscan mediante esta práctica, acabar con la persona que representa una oposición a ciertos intereses y a su vez impedir que otros puedan seguir sus pasos. Por ello también se evidencia la desconfianza y la prevención hacia el Estado, y la necesidad de generar cambios en la estructura, para que la atención frente a la desaparición forzada tenga la relevancia que se merece y para generar cambios. Los familiares necesitan que se conozca la verdad, y necesitan como parte de la reivindicación, que la sociedad conozca sobre la problemática y los entramados del poder que se generan alrededor de una práctica de este tipo.

Entonces se logra comprender que es la necesidad de intervenir en la estructura lo que motiva a los familiares a emprender diversas acciones, que buscan desde la cultura y el arte movilizar a la comunidad en general y lograr que se inquieten frente a esta realidad que muchas personas han debido enfrentar.

Entonces se puede concluir que pese al esfuerzo estatal por superar la problemática aún existen falencias frente a la atención, prevención y reparación a familiares de desaparecidos, la ley 1448 de 2011 es un avance frente a estos aspectos desde la perspectiva de la justicia transicional, pero faltan resultados



contundentes, para atender todos los casos y dar una respuesta a los familiares. Para lograrlo se requiere que exista la voluntad política y económica para una atención y reparación integral a las víctimas de este delito, por ello el Estado y la sociedad se deben sensibilizar sobre los graves impactos de esta práctica en las personas, familias y comunidades.

Se evidencia que de acuerdo a los tratados nacionales e internacionales, el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el Estado no le ha cumplido a las familias de desaparecidos en el contexto del conflicto armado, social y político, pues según sus percepciones les ha negado el derecho a la verdad, a conocer el paradero de sus familiares desaparecidos y a una reparación integral.

Para las familias y la sociedad es indispensable la construcción de una política pública que reconozca a las víctimas de desaparición forzada, y les garantice la prevención y atención integral, y los recursos necesarios para superar esta práctica.

Además es necesaria una reconfiguración y actualización de las estrategias existentes para la atención, búsqueda y reparación a las víctimas de desaparición forzada y sus familias, por ejemplo corregir las fallas que presenta el mecanismo de búsqueda urgente y el SIRDEC<sup>21</sup>, y vigilar a las instituciones estatales, para que cumplan efectivamente lo que ordena la ley nacional e internacional

También es necesario que se incorporen efectivamente los enfoques psicosocial y diferencial en la atención y reparación a los familiares de desaparecidos pero no sólo en enunciados sino de manera efectiva, de modo que estos enfoques sean las guías de cualquier tipo de intervención de las organizaciones estatales y no estatales.

---

<sup>21</sup> Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Es deber del Estado la construcción de estrategias encaminadas a educar a la sociedad y dar a conocer la problemática de la desaparición forzada con el fin de eliminar el estigma que se gesta sobre las víctimas, pues ello representa la revictimización y es otra lesión a los familiares, que además de enfrentar el dolor por las pérdidas que implica el hecho violento deben recibir otras acusaciones y ofensas. Tal vez por desconocimiento se les acusa de ser miembros de grupos armados ilegales, delincuentes o malas personas. Para lograr reducir dicho estigma es necesario el apoyo de los medios de comunicación y la inclusión de las opiniones y acciones de los familiares de desaparecidos en los planes nacionales y locales de atención a la problemática de la desaparición forzada.

Por otra parte, es importante que se garantice la seguridad de los familiares de desaparecidos, puesto que es la base del acceso a la justicia, la verdad y la reparación.

Los resultados de la investigación que se presentan en esta investigación, también logran inquietar frente a la intervención en el problema desde el Trabajo Social, pues se advierten ciertos vacíos, sobre todo en las instituciones del Estado, en ese sentido se puede plantear ciertos aportes desde la disciplina, que pueden ir enfocados específicamente a la atención psicosocial de las víctimas, en la que se tenga en cuenta las características particulares de cada persona y se pueda potenciar los recursos emocionales para afrontar la desaparición de un familiar; otro de los aportes que se puede realizar desde el Trabajo Social está relacionado con la participación en la construcción de una política de desaparición forzada con un enfoque diferencial y mecanismos para garantizar el acceso a la justicia. También se puede fortalecer los procesos de memoria de las organizaciones y articular las acciones colectivas a los mecanismos institucionales que tienen falencias en este aspecto, pero que cuentan con los recursos para dar respuesta a los diferentes procesos de formación y movilización de los familiares, por lo cual pueden complementarse y lograr avances importantes en materias de reparación integral.

Frente a un crimen como la desaparición forzada, el problema radica en la atención a las víctimas por lo cual uno de los principales retos desde el Trabajo Social radica en la atención humana a las personas, en la comprensión de la singularidad de cada caso y en ofrecer herramientas para que las personas puedan agenciar activamente sus procesos de reparación y acceso a la reparación integral.

En la actualidad también se presenta un gran desafío desde el Trabajo Social, pues la atención a víctimas de la desaparición el fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos y el restablecimiento de derechos deben trascender a un nivel que supere la atención del delito; se hace necesaria una intervención enfocada a la implementación de estrategias que permita a los familiares de desaparecidos participar activamente en la construcción de la paz y el papel de los profesionales de Trabajo Social es propiciar los espacios de convergencia y establecer un puente entre los familiares y el Estado, para que se logren acuerdos importantes para que el proceso de paz tenga en cuenta la voz de las víctimas y sus propuestas para la consolidación de la paz en Colombia.

Frente a ello se abren nuevos interrogantes que será necesario responder mediante la investigación social, estos están relacionados justamente con las actuales dinámicas que se presentan en el país, en torno al proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, pues inquieta la percepción de las víctimas frente a este proceso, el papel de los familiares en la construcción de paz, también surgen interrogantes frente a las garantías que ofrece el Estado a las víctimas para la consolidación de una política pública de desaparición forzada desde una perspectiva incluyente en las actuales dinámicas del conflicto en el país; pues no se puede desconocer que el proceso de paz tiene características particulares y sólo tiene en cuenta a uno de los tantos actores armados que existen en el país, lo cual es un factor que inquieta si se tiene en cuenta la historia de la desaparición forzada en el país y el hecho de que esta práctica aun está vigente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Ambos Kai, et. al. 2009. Desaparición Forzada de Personas, análisis comparado e internacional. Editorial Temis S. A. Bogotá, Colombia.

Arteaga Barrón Rosalina. Estudio sobre la relación entre violencia y poder, según Hannah Arendt, en la construcción de la realidad mexicana del siglo XXI.

Barrero Edgar. 2006. De Macondo a Mancuso, conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia. Editorial, Desde Abajo. Bogotá.

Benítez, E.V. 2001. Historia de Cali en el siglo 20: sociedad, economía, cultura y espacio. Santiago de Cali.

Bermúdez Liévano, Andrés. 2011. Gervasio Sánchez: un fotógrafo que captura el drama de los desaparecidos. La silla vacía.

Bobbio, Norberto sin año. La crisis de la democracia y la lección de los muertos. Sin más datos.

Bolívar, Ingrid y Flórez, Alberto (2004). La Investigación sobre la Violencia: Categorías, preguntas y tipo de conocimiento. Revista de Estudios Sociales, no. 17, Pág., 32-41.

Cáceres, Sergio (2008).La Desaparición Forzada en Colombia, un mecanismo estatal para controlar y disciplinar a la oposición política y a la sociedad en general. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

CCEEU. 2012a. Desapariciones forzadas en Colombia en búsqueda de la justicia. Editorial Código Ltda. Bogotá, Colombia.

Cerda, Hugo (1991). Los elementos de la investigación. Bogotá: Editorial El Búho

CICR, Unión Interparlamentaria. 2009. LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, guía para parlamentarios.

Comisión de búsqueda de personas desaparecidas (2012).Mecanismo de búsqueda urgente. Bogotá, Colombia.

Comisión de búsqueda de personas (2012). Desaparición Forzada en Colombia, Herramientas para enfrentar el delito. Bogotá.

Comité Internacional de la Cruz Roja (2010). Personas Desaparecidas, Análisis Forense de ADN e Identificación de Restos Humanos: Guía sobre prácticas

idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada. Ginebra, Suiza.

Coordinación Colombia – Europa – Estado Unidos (2012). Desaparición Forzada en Colombia. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. Editorial Codice Ltda. Bogotá. D.C

Cortina Adela (2013). ¿Para qué Sirve Realmente la Ética?: ¿Qué es la ética? Sin más datos.

Cruz Roja Colombiana (2003). Apoyo psicosocial. Dirección General de Doctrina y Protección 1ª edición. Bogotá D.C.

Defensoría del pueblo. 2001. La desaparición forzada y los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Bogotá.

El Tiempo. 2012. Desaparecidos, un tema que inquieta en el Valle del Cauca.

Figueroa Ibarra carlos.1999. Los que siempre estarán en ninguna parte, la desaparición forzada en Guatemala. Universidad Autónoma de Puebla. México

Foucault, Michael. (1984). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.

Foucault, Michael. (1991). *Sujeto y poder*. Bogotá: Carpe diem.

Galindez, Gloria y Quintero, Yolima. (1999). La desaparición forzada en Colombia... un crimen si castigo. ASFADDES, Colombia.

Grupo de memoria histórica. (2013)¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Malo, Mario (1989). Tres crímenes contra la humanidad. Escuela Superior de Administración pública. Bogotá.

Mejía, Álvaro Antonio (2005). Cambios en el paisaje urbano de la zona de Imbanaco de la ciudad de Cali. Tesis de Licenciatura en Ciencias sociales de la Facultad de Humanidades. Universidad del Valle. Cali

Merino, Mauricio Et Al (2010).”Problemas, Decisiones y Soluciones. Enfoques de Política Pública”

Molina Theissen, Ana Lucrecia (1988). La desaparición forzada de personas en América Latina. Asociación Centroamericana de familiares de detenidos – desaparecidos.

Mussetta Paula (2009). Foucault y los anglofoucaultianos: una reseña del Estado y la gubernamentalidad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LI, núm. 205. Universidad Nacional Autónoma de México.

Navarro. Et. al. (2012). Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales. México.

OEA. 1994. Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas. Belém do Pará. Brasil.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, CICR (2009). Recomendaciones para una política pública con enfoque psicosocial en contra de la Desaparición Forzada. Nuevas Ediciones S.A. Bogotá, Colombia.

ONU. 1992. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas

Paredes Mildred, et al (2009). Percepción del conocimiento de las expresiones culturales y su revalorización integral en la comunidad Altoandina, Caraz, Ancash, Perú. IIPSI. Volumen 12. Pág. 51-73. Facultad de Psicología UNMSM Universidad Mayor de san Marcos

Paris Vallecilla, Luisa Fernanda (2009). Consideraciones para la optimización de la política pública entorno a la desaparición forzada en Colombia y recomendaciones para los programas de reparación integral a los familiares sobrevivientes. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia

Personería Municipal de Santiago de Cali (2012). "El Fenómeno de la Desaparición en Santiago de Cali y El Valle del Cauca". Sin más datos.

Quintero Pardo Karen. 2010. propuesta para el acompañamiento a víctimas de desaparición forzada en Colombia desde la antropología forense. Universidad nacional. Bogotá.

Sotelo de Andreu, Mirta. La ética, la Corrupción y la Función Pública: Tres elementos Claves en los Procesos de Integración. Sin más datos.

Ulloa Cuéllar, Ana Lilia. (Sin año). El Estado en Kant. Veracruz: Universidad Veracruzana. México.

Vargas Melgarejo Luz María (1994). "Sobre el concepto de Percepción". Alteridades. Volumen 4. Pág. 47-53. Sin más datos.

Vásquez Benítez, Edgar (2001). Historia de Cali en el siglo 20. Sociedad, economía, cultura y espacio, Universidad del Valle, Cali.

## **CIBERGRAFIA**

Brijalbo y Londoño. 2004. Análisis del delito de la desaparición forzada. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Consultado el 22 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere6/DEFINITIVA/TESIS55.pdf>

Calderón G. Guillermo. Núñez F. María Jesús. (Sin año). ¿Qué es el poder en Foucault? Consultado el 17 de septiembre de 2013. Disponible en: [http://enlinea.unes.edu.ve:8170/unes\\_comunidad/documentos/07\\_06\\_2013\\_01.pdf](http://enlinea.unes.edu.ve:8170/unes_comunidad/documentos/07_06_2013_01.pdf)

Calduch, R.- Dinámica de la Sociedad Internacional.- Edit. CEURA. Madrid, 1993. Consultado el 2 de abril del 2013. Disponible en: [www.hchr.org.co/publicaciones/libros/desaparicion/recomendaciones%20politicas%20publicas%20desaparicion%20forzada.pdf](http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/desaparicion/recomendaciones%20politicas%20publicas%20desaparicion%20forzada.pdf) .

Cambiasso, Mariela (2011). “La teoría de la estructuración de Anthony Giddens: un ensayo crítico”. Instituto de Investigaciones Gino Germani. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Consultado el 25 de mayo de 2014. Disponible en [http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\\_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%209%20PDF/eje9\\_cambiasso.pdf](http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%209%20PDF/eje9_cambiasso.pdf)

CICR, 2004. Las personas desaparecidas y sus familiares – Documentos de Referencia. Ginebra, Suiza. Consultado el 27 de noviembre de 2013. Disponible en: [https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/857\\_003\\_es.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/857_003_es.pdf)

CICR. 2009. Recomendaciones para una política pública con enfoque psicosocial en contra de la desaparición forzada. Consultado el 28 de marzo del 2013. Disponible en: [www.hchr.org.co/publicaciones/libros/desaparicion/recomendaciones%20politicas%20publicas%20desaparicion%20forzada.pdf](http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/desaparicion/recomendaciones%20politicas%20publicas%20desaparicion%20forzada.pdf) .

CICR. 2010. Informe 2010. Bogotá, Colombia. Consultado el 3 de febrero de 2014. Disponible en: [https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_t20102104.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_t20102104.pdf)

COEUROPA, mesa de trabajo sobre desapariciones forzadas, coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos (2012). En Colombia las desapariciones forzadas no son asunto del pasado. Las desapariciones forzadas en Colombia

siguen cometiéndose y el gobierno promueve nuevas medidas que garantizan su impunidad. Consultado el 12 de diciembre de 2013, disponible en <http://www.coeuropa.org.co/sites/default/files/MTDF%20CCEEU%2020Las%20De%20sapariciones%20Forzadas%20no%20son%20Asunto%20del%20Pasado.pdf>

El Pueblo (2013). Artículo consultado el 12 de diciembre de 2013, disponible en: <http://elpueblo.com.co/hoy-es-el-dia-internacional-contra-la-desaparicion-forzada/>

Estatuto de Roma (1998). Consultado el 12 de diciembre de 2013, disponible en: [http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Federación de Estudiantes Universitarios (FEU). 2011. Tesis Conflicto Social y Armado en Colombia. Consultado el 2 de abril de 2013. Disponible en: [http://feucolombia.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=78:tesis](http://feucolombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=78:tesis)  
<http://www.comisiondebusqueda.com/joomlacobpd/images/PDF/cartilla%20pnud%20baja.pdf>

Ley 589 del 2000. Consultado el 2 de abril del 2013. Disponible en: [www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L0589000.htm](http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L0589000.htm)

Ley 971 de 2005. Consultado el 19 de mayo de 2014. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0971\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0971_2005.html)

Ley 975 de 2005. Consultado el 17 de mayo de 2014. Disponible en: [http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY\\_975\\_250705.htm](http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY_975_250705.htm)

Ley 1418 del 2010. Consultado el 16 de Julio del 2015. Disponible en: [http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_1418\\_2010.htm](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_1418_2010.htm)

Ley 1448 de 2011. Consultado el 10 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. Consultado el 2 de abril del 2013. Disponible en: [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=section&id=48&Itemid=100357](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=48&Itemid=100357)

MOE. 2007. Monografía Político Electoral DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA 1997 a 2007. Bogotá. Colombia. Consultado el 27 de mayo de 2014. Disponible en: [http://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/vdelcauca.pdf](http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/vdelcauca.pdf)

Observatorio social Cali. 2007. Una caracterización para Santiago de Cali. Consultado el 2 de abril de 2013. Disponible en:



[www.cali.gov.co/publico2/documentos/observatorio/documentos/Visioncali20061.pdf](http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/observatorio/documentos/Visioncali20061.pdf)

OEA.1994. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Belém do Pará, Brasil. Consultado el 14 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp>

Peña, Jesús. Biografía. Consultada el 16 de Julio de 2015. Disponible en <http://chuchopena.blogspot.com/>

Periódico el País. 2014, 8 de abril. En Cali hay 138.060 víctimas del conflicto armado colombiano, según informe. Consultado el 23 de noviembre de 2014 Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/informe-senala-cali-alberga-130000-victimas-conflicto-armado-colombiano>

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud, resumen. Washington, D.C. Consultado el 12 de Diciembre de 2013, disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>